



Firmado digitalmente por:
SARMIENTO LUI Lucas Luis
FAU 20414671773 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/05/2024 12:05:05-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ URTEAGA Ricardo
Eugenio FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 12:42:11-0500



XII CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL

BASES - EDICIÓN 2024

Organizado por:



Firmado digitalmente por:
OCHOA SPARROW Valeria FAU
20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 11:02:37-0500



Firmado digitalmente por:
FALLA AVELLANEDA Carlos
Enrique FAU 20414671773 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/05/2024 19:42:24-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO HIDALGO Wilfredo
Jorge FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2024 16:05:19-0500

FEIJOO
MISPIRETA
Christian FAU
20414671773
soft

Firmado digitalmente
por FEIJOO MISPIRETA
Christian FAU
20414671773 soft
Fecha: 2024.05.08
08:08:08 -05'00'

SOLANO
BOCANEGRA
Katherine FAU
20414671773
soft 1.

Firmado
digitalmente por
SOLANO
BOCANEGRA
Katherine FAU
20414671773 soft
Fecha: 2024.05.08
09:34:02 -05'00'

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. ENTIDAD CONVOCANTE.....	05
2. OBJETIVO.....	05
3. BASE LEGAL.....	05
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	06
5. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.....	07
6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO.....	08
7. PROCESO DEL CONCURSO.....	08
8. REQUISITOS DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	10
9. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	13
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
11. PREMIOS.....	15
12. ASUNCIONES.....	16
13. JURADO CALIFICADOR.....	17
14. SECRETARIO TÉCNICO.....	18

ANEXOS

A. DATOS GENERALES

ANEXO A1- TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	19
ANEXO A2.1- FICHA DE PROTOTIPO UNIFAMILIAR (CON CRECIMIENTO PROGRESIVO)	24
ANEXO A2.2- FICHA DE PROTOTIPO UNIFAMILIAR (DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)	25
ANEXO A2.3- FICHA DE PROTOTIPO MULTIFAMILIAR.....	26
ANEXO A2.3- FICHA DE PROTOTOTIPO DE DEPARTAMENTO.....	27
ANEXO A3.1 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE DISEÑO URBANO.....	28
ANEXO A3.2 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CON CRECIMIENTO PROGRESIVO)	29
ANEXO A3.3 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)	30
ANEXO A3.4 – MEMORIA DESCRIPTIVA DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR.....	31
ANEXO A4 – FORMATO DE MEMBRETE PARA LÁMINAS.....	32
ANEXO A5.1 – PRESUPUESTO DETALLE PARA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	33
ANEXO A5.2 – PRESUPUESTO TOTAL.....	34

B. FORMULARIOS

ANEXO B1 – FICHA DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL/ EMPRESA.....	35
ANEXO B2 – FICHA DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL DOCENTE.....	37
ANEXO B3- DECLARACIÓN JURADA HABILITACIÓN PROFESIONAL.....	38
ANEXO B4 – DECLARACIÓN JURADA CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.....	39
ANEXO B5 – FORMULARIO N°001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL.....	40
ANEXO B6 – FORMULARIO N°002-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA JURÍDICA.....	42
ANEXO B6-A – FORMULARIO N°001-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES.....	44
ANEXO B6-B – FORMULARIO N°002-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES.....	46
ANEXO B7 – A – FORMULARIO N°005-SPLAFMV DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIÓN DE SUJETO OBLIGADO-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL.....	48
ANEXO B7 – B – FORMULARIO N°006-SPLAFMV DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIÓN DE SUJETO OBLIGADO-CONTRAPARTE PERSONA JURÍDICA.....	49
ANEXO B8 – COLABORADORES (OPCIONAL).....	50

C. DOCUMENTACIÓN DEL TERRENO

ANEXO C1- UBICACIÓN DEL TERRENO.....	51
ANEXO C2 – PLANO PERIMÉTRICO DEL TERRENO.....	52
ANEXO C3 – CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS.....	53

D. REQUISITOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE

ANEXO D1 – REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE.....	55
--	----

INTRODUCCIÓN

El Fondo MIVIVIENDA S.A., convoca a los profesionales de las ramas de Arquitectura e Ingeniería, así como a las empresas del sector, a participar en el XII Concurso Nacional de Vivienda Social “Construye para Crecer 2024”, en adelante “EL CONCURSO”, como parte de las acciones para la generación de prototipos de vivienda que formarán parte de un Banco de Proyectos, que estará al alcance de los actores que tienen a su cargo la ejecución de proyectos de vivienda de interés social.

El esquema de EL CONCURSO para el presente año tiene como finalidad la obtención de modelos de vivienda de interés social en formato unifamiliar y multifamiliar bajo los siguientes ejes temáticos: accesibilidad universal, alcance económico, replicabilidad, flexibilidad, eficiencia, tecnología constructiva, calidad arquitectónica - urbana y coherencia con las condiciones de un entorno urbano.

Los participantes deberán presentar una propuesta de diseño urbano en un terreno de 22 hectáreas, conocido también como macrolote D del proyecto “Ciudad Charles Sutton” ubicado en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque, desarrollando dentro del mismo tres (03) prototipos de vivienda de interés social: una vivienda unifamiliar con crecimiento progresivo, una vivienda unifamiliar con condiciones de accesibilidad universal y una vivienda multifamiliar, adaptables a los productos del Fondo MIVIVIENDA.

BASES DEL CONCURSO

1. ENTIDAD CONVOCANTE

El **FONDO MIVIVIENDA**, creado mediante la Ley N° 28579, Ley de Conversión del Fondo Hipotecario de la Vivienda – Fondo Mivivienda a Fondo Mivivienda S.A., empresa estatal de derecho privado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con la misión de promover el acceso a la vivienda única y adecuada, principalmente de las familias con menores ingresos, a través de la articulación entre el Estado y los Sectores Inmobiliario y Financiero, impulsando su desarrollo, a ser denominado en adelante **EL FONDO**.

2. OBJETIVO

Seleccionar las mejores propuestas de vivienda de interés social (VIS) en formato unifamiliar con crecimiento progresivo, unifamiliar con condiciones de accesibilidad universal y multifamiliar para su incorporación en los Bancos de Proyectos de EL FONDO.

Las propuestas ganadoras serán reconocidas y difundidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante VIVIENDA) para que puedan ser replicadas en entornos y contextos geográficos similares.

Estos prototipos deberán ser innovadores, sostenibles, funcionales, económicos (de fácil mantenimiento), con estrategias tecnológicas y sostenibles del Programa MIVIVIENDA Sostenible y que promuevan la accesibilidad.

Las propuestas ganadoras en cada categoría además podrán ser exhibidas en las Vitrinas Inmobiliaria del MVCS como parte del proceso de difusión y posibilidades de replicabilidad a nivel nacional. Inclusive, de ser el caso, podrán generarse convenios interinstitucionales entre VIVIENDA, EL FONDO y las Municipalidades provinciales y distritales interesadas y afines a las propuestas ganadoras.

Para contar con uniformidad, en la presentación de las propuestas se considerará su desarrollo sobre el macrolote D del terreno “Ciudad Charles Sutton”, ubicado en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque, que debe entenderse como un ejemplo de uso de la propuesta de diseño, que debe poder también funcionar en otros terrenos del mismo ámbito de intervención.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29090 “Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones” y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de fecha 08 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Ley N° 27829 “Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA, “Reglamento del Bono Familiar Habitacional”, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA, que aprueba el “Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción de Vivienda en Sitio Propio.
- Ley N°31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley DUS).
- Decreto Supremo N°006-2023-VIVIENDA - Reglamento de la Vivienda de Interés Social.
- Código Civil aprobado por el Decreto Legislativo N° 295 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 822 – Ley Sobre el Derecho de Autor, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2015 – VIVIENDA - Código Técnico de Construcción Sostenible.
- Decreto Supremo N° 022-2016 – VIVIENDA – “Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible”
- Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible aprobado por la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales del Fondo MIVIVIENDA S.A., el 11 de noviembre de 2022.
- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.

- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- Ley N° 29038 - Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y modificatorias.
- Ley N° 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad”, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973.
- Ley N° 30490, “Ley de la Persona Adulta Mayor”. Reglamentado con el Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP.
- Ley N° 31847 “ Ley que Establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año”.
- Resolución Legislativa N° 29127, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
- Resolución Ministerial N° 075-2023-VIVIENDA, que aprueba la modificación de la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones”.
- UNE 170001-1:2007, Accesibilidad Universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Accesibilidad Universal:** Consiste en planear, proyectar, construir, rehabilitar y conservar el entorno de modo que tenga en cuenta las necesidades y los requerimientos de todas las personas sea cual sea su edad, condición o capacidad. Busca facilitar el desenvolvimiento y uso de productos, servicios, entornos y aplicaciones, siendo fácilmente adaptable a todas las personas desde características como la comodidad, seguridad y autonomía personal. La AU abarca los ámbitos de la edificación, las vías y espacios públicos, parques y jardines, entorno natural, transporte, señalización, comunicación, tecnología y prestación de servicios. Se logra a través del Diseño Universal y los Ajustes Razonables.
- **Vivienda con crecimiento progresivo:** Vivienda que puede variar su superficie útil inicial incrementándola en función a las necesidades de los residentes a largo plazo.
- **Flexibilidad de la vivienda:** capacidad de adaptarse a distintos contextos urbanos, evitando la generación de barreras arquitectónicas desde la etapa de diseño.
- **Persona con discapacidad:** Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.
- **Persona con Movilidad Reducida:** Es aquella persona que, de forma temporal o permanente debido a enfermedad, edad, accidente, operación quirúrgica, genética o alguna otra condición, realiza un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Este concepto incluye a niños, niñas y personas adultas mayores que transitan con ellos o ellas, mujeres en periodo de gestación, personas adultas mayores, personas con equipaje o paquetes que impidan su adecuado traslado, así como a la persona que la acompaña en dicho desplazamiento.
- **Economía Circular:** Sistemas de diseño y construcción que promuevan la reutilización y reciclaje de materiales, con el fin de minimizar el desperdicio y reducir la dependencia de recursos finitos. Este modelo enfatiza la importancia de diseñar viviendas y comunidades de manera que los materiales puedan ser recuperados y reutilizados al final de su vida útil, fomentando así una gestión más sostenible de los recursos y una reducción significativa de la huella ambiental
- **Bioclimática:** Estrategia de diseño arquitectónico que integra las condiciones climáticas locales y los recursos naturales disponibles, como la luz solar, la vegetación y la precipitación, para minimizar los impactos ambientales negativos y optimizar el confort térmico en el interior de las edificaciones. Este enfoque busca la eficiencia energética y la reducción de la necesidad de calefacción artificial y refrigeración, promoviendo el uso de técnicas pasivas y activas que aprovechen las características del entorno.
- **Huella de Carbono:** Representa la suma total de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero (GEI), expresadas como equivalente de CO₂, que son liberadas a la atmósfera como resultado directo o indirecto de las actividades de un individuo, organización, evento o producto. Este indicador abarca todas las fuentes de emisión a lo largo de la cadena de valor, desde la extracción de materias primas hasta la fabricación, distribución, uso y disposición final del producto

- **Sostenibilidad:** La armonía entre el desarrollo humano y la preservación del medio ambiente para lograr un equilibrio duradero, integrando las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las necesidades. Implica la adopción de prácticas que minimicen el impacto ambiental de las edificaciones.
- **Energía Renovable:** Fuentes naturales de regeneración continua que producen energía, entre ellas podemos encontrar energía solar, energía eólica, energía hidráulica, energía biomasa, energía geotérmica, etc. Son alternativas limpias y sostenibles que contribuyen a la mitigación del impacto ambiental brindando beneficios económicos a largo plazo.
- **Ecomateriales:** Materiales constructivos de bajo impacto ambiental. Considerar con certificación de la serie ISO 14000, otra certificación internacional de bajo impacto ambiental o Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero en caso no aplicar con equipos de mitigación sísmica.
- **IFC:** Es el estándar de intercambio de datos libres y abiertos en la construcción de modelos de información, contiene información detallada sobre elementos permitiendo la visualización y colaboración efectiva en los proyectos.

5. REQUISITOS E IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

5.1 Categorías de participación:

1. Profesional/ Empresa	2. Profesional Docente Universitario
Conformado por dos profesionales, un arquitecto y un ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada en el Perú al momento de la inscripción.	Conformado por dos profesionales, un arquitecto y un ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada en el Perú al momento de la inscripción. La condición es que cualquiera de los profesionales sea docente universitario.

5.2 Modalidad de participación:

- Profesional. – Profesional de la rama de arquitectura y/o ingeniería civil. Emite recibo por honorarios electrónico en caso de otorgamiento de premio económico.
- Empresa. – Empresa jurídica o de persona natural (persona natural con negocio) de la rama de diseño y/o construcción. Emite factura electrónica en caso de otorgamiento de premio económico.

5.3 Son obligaciones de los participantes:

- Solicitar su inscripción sujetándose a lo previsto en las Bases.
- Dirigir a la Secretaría Técnica del Concurso, las consultas que tengan sobre las Bases, las cuales serán remitidas al Jurado Calificador. La respuesta será publicada para conocimiento de todos los participantes.
- Cumplir con los requisitos de fecha, hora y forma de presentación de la propuesta.
- Presentar su propuesta, respetando y ajustándose a los criterios de la evaluación de las Bases del Concurso.
- Presentar junto con la propuesta, los documentos solicitados en las bases del concurso, en los formatos y con el membrete solicitado.
- Utilizar los canales legales y contractuales establecidos en la Ley y en las bases del concurso para manifestar cualquier tipo de desacuerdo o disconformidad, observando siempre un comportamiento ético, durante y después del concurso, para con el resto de los participantes y actores del concurso.
- Ceder los derechos de propiedad intelectual correspondientes de las propuestas presentadas.
- El cumplimiento estricto de todo lo indicado en las presentes Bases.

El incumplimiento de las funciones u obligaciones señaladas determinará la descalificación del participante.

5.4 No podrán ser participantes:

- Los equipos que no cumplan con los requisitos descritos en el numeral 5.1.
- Los equipos que integren o estén liderados por las personas vinculadas a la organización del evento, el secretario técnico, los miembros del jurado calificador y cualquier persona que cuente con relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o vínculo matrimonial con alguno de los antes indicados.
- Las Entidades Técnicas suspendidas y/o canceladas que se encuentran en esa condición por haber incurrido en cualquier supuesto incumplimiento según normativa Techo Propio vigente; así como las Entidades Técnicas que tengan como representantes legales, gerentes, directores, principales funcionarios o accionistas de otras Entidades Técnicas Suspendidas y/o Canceladas, cuya participación se haya producido en el momento de los hechos que generaron la suspensión o cancelación.
- Las empresas que se encuentren incluidas en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- Equipos participantes que hayan obtenido premio económico en la última edición 2023 del Concurso Construye para Crecer.

5.5 Descalificación de propuestas bajo las siguientes causales:

- Por incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en las Bases.
- Cuando el Jurado Calificador, identifique el nombre del participante, debido a alguna particularidad en la presentación del proyecto sometido a calificación, (logotipos, isotipos, nombres, siglas, membretes corporativos, entre otros), realizada voluntaria o involuntariamente, y durante el proceso posterior a la presentación de las propuestas que afecten el anonimato de la CARPETA A.
- Si el Jurado Calificador comprueba que el contenido de cualquiera de los documentos presentados carece de veracidad.

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Etapa	Actividades	Fecha
Convocatoria y Registro	Inicio de Convocatoria y publicación de Bases	Viernes 10 de mayo
	Recepción de Consultas a Bases	Del viernes 10 de mayo al jueves 27 de junio
	Publicación de Absolución de Consultas a las Bases	Lunes 01 de julio
	Inscripciones	Del viernes 10 de mayo al lunes 08 de julio
	Evaluación de Participantes Aptos y Comunicación	Del martes 09 de julio al jueves 11 de julio
	Entrega de levantamiento de observaciones de "No Aptos"	Del viernes 12 de julio al jueves 18 de julio
	Comunicación final de Aptos	Viernes 19 de julio
Entrega y Calificación de Propuestas	Entrega de Propuestas de Diseño	Del lunes 30 de septiembre al martes 01 de octubre
	Evaluación y Calificación de Propuestas	Miércoles 02 de octubre al viernes 18 de octubre
	Publicación de Acta de Ganadores	Miércoles 23 de octubre
Premiación y Seminario	Premiación de Ganadores y Seminario	Jueves 28 de noviembre

7. PROCESO DEL CONCURSO

El presente concurso presenta (03) tres etapas:

ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III
Convocatoria y Registro	Entrega y Calificación de Propuestas	Premiación

7.1 Etapa I: Convocatoria y Registro

- Convocatoria y publicación online del Concurso

El aviso de convocatoria se publicará en el fan page del concurso www.facebook.com/construyeparacrecer, en el website del concurso: www.construyeparacrecer.com, y/o en la website del FONDO www.mivivienda.com.pe

Acceder a las bases de participación es gratuito y podrán solicitarse al correo electrónico construyeparacrecer@mivivienda.com.pe o descargarse a través de la website del concurso www.construyeparacrecer.com.

- Consultas y Absoluciones

Se contempla recibir consultas, observaciones y solicitud de aclaración de los participantes respecto de las Bases.

Estas se realizarán a través del correo electrónico: construyeparacrecer@mivivienda.com.pe y las absoluciones serán respondidas y comunicadas vía correo electrónico.

El equipo participante que recabe las bases con posterioridad al plazo de recepción de consultas, se adhiere al concurso en el estado en el que se encuentre.

- Inscripción de los Equipos participantes del concurso

La inscripción será gratuita, libre y se realizará a través de 02 pasos.

Paso 01: Registro de datos a través de la opción “Inscripción” a través de la web www.construyeparacrecer.com, en donde se solicita el nombre del representante del **Equipo participante**¹, su número de DNI, número de celular, dos correos electrónicos a los que se remitirán las comunicaciones del concurso y la modalidad de participación.

El equipo recibirá un correo electrónico con el código de participación asignado. Este código tiene por finalidad preservar el anonimato del equipo participante durante la calificación de la propuesta.

Paso 02: Envío de formatos de inscripción de los anexos B1 al B8 (de acuerdo a la categoría y modalidad), llenados y firmados al correo construyeparacrecer@mivivienda.com.pe hasta la fecha señalada en el cronograma del concurso.

- Evaluación de Participantes Aptos y Comunicación

Se evaluará si los participantes cumplen los requisitos y si los formularios contienen la información completa para continuar dentro del proceso.

Posterior a la Evaluación de Participantes Aptos, se comunicará las observaciones, las cuales se levantarán hasta la fecha indicada. La publicación de la segunda lista de participantes Aptos se realizará de acuerdo a cronograma.

7.2 Etapa II.- Entrega y Calificación de Propuestas

- Entrega de la Propuesta

¹ En caso de que el Equipo participante no conforme una empresa, el Equipo deberá designar a dos profesionales arquitecto e ingeniero civil que cuente con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente para que los represente en caso resulten ganadores a efectos de la entrega del Premio.

La entrega de la propuesta será en formato digital al correo: construyeparacrecer@mivivienda.com.pe

Los requisitos detallados se encuentran indicados en el ítem 8. Presentación y Entrega de las Propuestas, del presente documento.

Además se deberán cargar los prototipos en la Plataforma de Banco de Proyectos a través de la siguiente página: <https://www.mivivienda.com.pe/faber/#/login>.

- Evaluación final y selección de ganadores

Se definirán las propuestas ganadoras entre los proyectos que hayan cumplido con los requerimientos de las presentes Bases.

El Secretario Técnico elaborará el “Acta de Ganadores” con los resultados de los ganadores, la misma que será verificada, revisada, aprobada y suscrita por el Jurado Calificador.

- Comunicación de las propuestas ganadoras

Se notificará vía correo electrónico y/o web del Concurso a los equipos participantes ganadores determinadas por el Jurado Calificador.

Los resultados del Concurso, así como las propuestas ganadoras, serán publicados en el portal web del Concurso. Con la publicación del “Acta de Ganadores”, quedan confirmadas las propuestas ganadoras.

7.3 Etapa III.- Premiación

- Premiación a los equipos participantes ganadores del Concurso.

Los equipos ganadores serán visibilizados en una ceremonia de premiación en la fecha señalada en Bases, en el marco del “XI Seminario Internacional de Vivienda Social Sustentable”.

Las propuestas ganadoras en cada categoría además podrán ser exhibidas en las Vitrina Inmobiliaria del MVCS (como parte del proceso de difusión y posibilidades de replicabilidad a nivel nacional).

En ese sentido, el MVCS podrá de considerarlo conveniente establecer contacto con los gobiernos regionales y/o locales más afines a las propuestas ganadoras con la finalidad de ver la posibilidad de su replicabilidad en una escala regional y/o local y en entornos y contextos geográficos similares. Inclusive, de ser el caso, llevar adelante convenios con las municipalidades provinciales y/o distritales interesadas y afines a las propuestas ganadoras.

8. REQUISITOS DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

8.1 Presentación de la Propuesta. –

Las presentaciones de la **CARPETA A** (anónima) y de la **CARPETA B** (con identificación de equipo) deberán presentarse en archivos digitales distintos, cada una compuesta de un solo documento digital de 15-20 páginas en formato A3 (PDF, horizontal).

8.2 Contenido. –

Entregable	Contenido	Consideraciones	Documentos de Bases a Revisar
------------	-----------	-----------------	-------------------------------

<p>Propuesta de Diseño Urbano</p>	<p>a. Láminas que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plano de Ubicación y Localización del terreno. -Plano de propuesta urbana integral, donde se pueda identificar las áreas libres, vías internas, agrupamiento de edificaciones multifamiliares y su integración con el entorno existente. - Planos de ornamentación referencial de áreas verdes, pavimentos y mobiliario urbano, con escala gráfica a nivel de planta y al menos una sección con la indicación de alturas de árboles, arbustos y vegetación. La finalidad es dar referencias de posibilidades y usos de los espacios exteriores. El planteamiento debe incorporar los principios del diseño universal y tomar referencia de la norma técnica GH.020 “Componentes de Diseño Urbano”. -Planos de detalles acotados de los mobiliarios urbanos más representativos del planteamiento, con escala gráfica. - Plano de secciones y elevación, que permitan ver los perfiles transversales y longitudinales del planteamiento urbanístico. - Planos de gestión de aguas, recolección y tratamiento de aguas pluviales, infraestructura para la reutilización de aguas grises en integración de soluciones sostenibles. (Opcional) <p>b. Memoria descriptiva en formato A-4 (Anexo A3.1)</p>	<p>La zonificación es Residencial de Densidad Media (RDM).</p>	<p>Anexo A1 Anexo A4 Anexos C1 al C3 Anexo D</p>
<p>Propuesta de Vivienda Unifamiliar (con crecimiento progresivo)</p>	<p>a. Láminas que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plano de Ubicación y Localización del terreno -Plantas acotadas amobladas de la(s) unidad(es) de vivienda escala 1:50 (mínimo). -Planos de arquitectura del prototipo base y crecimiento progresivo deberán indicar el mobiliario básico² que brinde escala y uso de los ambientes. - Cortes a escala 1:50 (mínimo). - 2 a 4 vistas de la vivienda base y de sus espacios interiores. - 2 a 4 vistas de la vivienda con el crecimiento progresivo y de sus espacios interiores. -Textos y diagrama(s) que ayuden a entender los principales atributos de la propuesta de acuerdo con la rúbrica del numeral 10. - Plano de instalaciones eléctricas y sanitarias para el módulo base. - Planos estructurales: cimentaciones, estructura principal, detalles de refuerzo para el crecimiento progresivo. De ser necesario cálculos que justifiquen la solidez y seguridad de la propuesta. - Presupuesto - Modelo IFC (Opcional para aquellas propuestas elaboradas con metodologías BIM). <p>b. Ficha de Proyecto de Unifamiliar (Anexo A2.1) c. Memoria descriptiva en formato A-4 (Anexo A3.2) d. Presupuesto (Anexo A5.1 y A5.2).</p>	<p>Se deberá presentar al menos 01 prototipo de vivienda social unifamiliar con crecimiento progresivo.</p> <p>La propuesta deberá ser desarrollada en base a su contexto, emplazamiento y morfología, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad más importantes del programa MIVIVIENDA Sostenible.</p>	<p>Anexo A1 Anexo A4 Anexo C1-C3</p>
<p>Propuesta de Vivienda Unifamiliar (con condiciones de accesibilidad universal)</p>	<p>a. Láminas que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plano de Ubicación y Localización del terreno -Plantas acotadas amobladas de la(s) unidad(es) de vivienda en escala 1:50 (mínimo). 	<p>Se deberá presentar al menos un (01) prototipo de vivienda social unifamiliar para personas con discapacidad y movilidad reducida, en el marco de la Ley N°29973 “Ley General de Personas con</p>	<p>Anexo A1 Anexo A4 Anexo C1-C3</p>

² Mobiliario básico, para efectos de la presentación de planos de arquitectura de vivienda social- VIS incluye, los aparatos sanitarios, reposteros bajos y altos de cocina incluido el aparato de cocina, lavaderos de cocina, refrigeradora, lavadora para ropa, sillones de sala, mesas y sillas de comedor, camas, veladores, y roperos en caso no se incluya closets, en escala conforme al dibujo del plano de acuerdo a las dimensiones estándar del mercado peruano.

	<p>-Planos de arquitectura del prototipo deberán indicar el mobiliario básico y accesorios³ (tomando como referencia los requisitos establecidos en la Norma Técnica A.120) que brinde escala y uso de los ambientes.</p> <p>- Corte escala 1:50 (mínimo).</p> <p>- 2 a 4 vistas de la vivienda base y de sus espacios interiores.</p> <p>-Textos y diagrama(s) que ayuden a entender los principales atributos de la propuesta de acuerdo con la rúbrica del numeral 10.</p> <p>b. Ficha de Proyecto de Unifamiliar (Anexo A2.2) c. Memoria descriptiva en formato A-4 (Anexo A3.3) d. Presupuesto (Anexo A5.1 y A5.2).</p>	<p>discapacidad”, Ley N° 31847, Ley que establece Día Nacional de la Accesibilidad, el 08 de agosto de cada año; y considerando la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones, según los componentes arquitectónicos planteados en el prototipo.</p>	
<p>Propuesta de Edificio Multifamiliar</p>	<p>a. Láminas que incluyan:</p> <p>-Planta general del conjunto en escala 1:750 (mínimo) y diagramas donde se muestre el sistema de integración urbana.</p> <p>-Plantas por nivel del edificio propuesto en escala 1:200 (mínimo) con escala gráfica y acotada donde se comunique el funcionamiento general de los edificios: nivel de accesos, circulaciones, dimensiones. No deben graficarse necesariamente todos los niveles queda a criterio del participante cuantos niveles incluye para comunicar de la mejor manera su propuesta.</p> <p>-Corte escala 1:200 (mínimo) donde se comunique el funcionamiento de los pabellones y su integración con los espacios internos de las unidades de vivienda.</p> <p>-De 2 a 4 vistas del edificio y de sus espacios interiores.</p> <p>- Detalle de equipamientos acorde a MiVivienda Sostenible. Implementar equipos y aparatos sanitarios ahorradores, así como luminarias con eficiencia energética mínima B.</p> <p>-Textos y diagramas que ayuden a entender los principales atributos de la propuesta de acuerdo a los temas que serán evaluados por el jurado (numeral 10).</p> <p><u>Respecto a la propuesta de unidad de vivienda:</u></p> <p>-Plantas acotadas amobladas de la(s) unidad(es) de vivienda en escala 1:50 (mínimo).</p> <p>-Plano de arquitectura deberá indicar el mobiliario básico que brinde escala y uso de los ambientes.</p> <p>-Corte escala 1:50 (mínimo).</p> <p>-De 1 a 3 vistas de espacios interiores.</p> <p>-Textos y diagramas que ayuden a entender los principales atributos de la propuesta de acuerdo a los temas que serán evaluados por el jurado (numeral 10).</p> <p>b. Ficha de Edificio Multifamiliar y de Prototipo de Departamento (Anexo A2.3 y Anexo A2.4) c. Memoria descriptiva en formato A-4 (Anexo A3.4) d. Presupuesto (Anexo A5.1 y A5.2).</p>	<p>Se deberá presentar al menos un (01) prototipo de vivienda social multifamiliar y del edificio.</p> <p>Considerar las plantas de primer piso como mecanismo de transición urbana con la ciudad.</p>	<p>Anexo A1 Anexo A4 Anexo C1-C3 Anexo D</p>
<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las presentaciones de la CARPETA A y CARPETA B deberán presentarse en archivos digitales distintos, cada una compuesta de un solo documento digital. - Considerar láminas de 15-20 páginas en formato A3 (PDF, horizontal) por carpeta. - Incorporar formato editable de los archivos en el que fue desarrollada la documentación. - El PDF de entrega no deberá pesar más de 10 Mb. El nombre del archivo deberá tener el siguiente formato: número de inscripción.pdf - Los modelos 3D, pueden ser compartidos de manera opcional en los formatos originarios y/o IFC. 			

³ Accesorios, para efectos de la presentación de planos de arquitectura de vivienda social – VIS incluye toalleros, jaboneras, barras de apoyo, ganchos, espejos, porta rollo de papel higiénico.

9. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

9.1 Modalidad de Entrega de la Propuesta. –

El nombre del envío deberá consignar únicamente el código del participante.

La presentación de la propuesta se entregará en digital al correo construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, únicamente en las fechas indicadas en el cronograma del Concurso y consignando únicamente el código del participante.

Esta presentación tendrá 02 carpetas:

- a) **CARPETA A:** de forma anónima, solo haciendo uso del código de participación, en PDF como en el editable en el que fue desarrollada la documentación (formatos Microsoft Office, dwg⁴).
- b) **CARPETA B:** son los documentos de la CARPETA A con sello y firma CAP y/o CIP en las láminas que correspondan. Podrá también incluirse logotipos, isotipos y distinciones de identificación corporativa como parte de los datos de identificación del equipo participante al interior. Será válido que los documentos de esta carpeta puedan estar firmados digitalmente.

Dentro de los archivos contenidos en la CARPETA B, se aceptarán cambios de miembros que integran el equipo participante. Cualquier solicitud posterior a esta fecha será denegada.

9.2 Modalidad de Entrega de la Propuesta. –

Cada prototipo deberá ser cargado en la Sistema de Banco de Proyectos: <https://www.mivivienda.com.pe/faber/#/login>.

Se deberá indicar a la Secretaría del Concurso la carga de los prototipos enviados en un correo electrónico, el código de registro a la plataforma.

9.3 Anonimato de las Propuestas de los Equipos Participantes. -

Las comunicaciones de los participantes siempre deberán ir firmadas de la siguiente manera:

- a) **Convocatoria y Registro:** Los participantes se identificarán con nombres y apellidos, en el caso de instituciones o empresas, con su razón social y los nombres y apellidos de las personas que los representan en el Concurso y del arquitecto que suscribe la documentación de la propuesta, sólo para efecto de inscripción del equipo participante. Los participantes, podrán dirigir comunicaciones y formular preguntas sólo empleando su código de participación.
- b) **Sistema de anonimato:** Los documentos presentados en la CARPETA A deberán ser completamente anónimos, la identidad de los participantes estará únicamente en los documentos remitidos vía correo al interior de la CARPETA B. La selección y evaluación de las propuestas se hará sin identificar a sus autores.

En todas las carpetas, en la parte correspondiente a código de participante, se deberá consignar el código secreto del participante asignado por **EL FONDO**.

- c) **Fin del anonimato:** El anonimato termina en la Etapa III del Concurso, con el “Acta de Ganadores”, momento en el cual se conoce la identificación de los ganadores con los códigos asignados por **EL FONDO**.

⁴ Los archivos XREF del Autocad deberán estar incluidos dentro del archivo CAD que le corresponda en una capa (layer) aparte. Los archivos CAD deberán estar en versión no menor al 201

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Crterios	Aspectos	Puntaje
Calidad Urbana	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de densificación. - Capacidad del prototipo propuesto de construir ciudad, barrio y sentido comunitario. - Relación de usos entre la ciudad, los espacios públicos, las plantas bajas y las unidades de vivienda. - Cumplimiento del Reglamento VIS, además del Reglamento Nacional de Edificaciones. - Imagen urbana del conjunto. 	30
Diseño, Funcionalidad y Accesibilidad Arquitectónica de la Viviendas	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los requisitos de diseño y equipamiento por cada prototipo de vivienda: (1) Unifamiliar con crecimiento progresivo, (2) unifamiliar con condiciones de accesibilidad universal y (3) multifamiliar. - Practicidad y capacidad de adaptación de cada prototipo. - Bajo costo de implementación y mantenimiento. Factibilidad de la propuesta teniendo en cuenta la realidad constructiva e industrial actual nacional. - Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante) diversidad en el uso del suelo. Soluciones de cimentación para distintos tipos de suelo (capacidades portantes 0,6 a 1, 1.01 a 2.00 y más de 2.0 kg/cm²) - Cumplimiento de normativa vigente a nivel nacional, sistema constructivo y ambientes mínimos para prototipos Techo Propio AVN y Mivivienda. Para efectos del diseño, considerar como base normativa la Norma Técnica A.120. 	30
Estrategias de Eficiencia y Confort Térmico	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de estrategias de eficiencia hídrica y energética. - Diseño bioclimático y confort térmico. - Aplicación del Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible para vivienda multifamiliar y diseño urbano. 	20
Viabilidad comercial y económica	<ul style="list-style-type: none"> -Esquemas de presupuesto según formato adjunto, con montos acordes al costo de una vivienda social. -Evaluación costo - beneficio de las estrategias de eficiencia y confort térmico. <p>Dato: El valor de venta actual de las unidades de vivienda según la modalidad son los siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Techo Propio AVN en lote hasta s/. 102,800</p> <p style="padding-left: 40px;">Techo Propio AVN en edificio multifamiliar hasta s/. 128,400</p> <p>MIVIVIENDA:</p> <p style="padding-left: 40px;">Rango 1: S/.67,400 – S/.96,200</p> <p style="padding-left: 40px;">Rango 2: S/.96,200 – S/.144,000</p> <p style="padding-left: 40px;">Rango 3: S/. 144,000 – S/.239,800</p> <p style="padding-left: 40px;">Rango 4: S/.239,800 – S/.355,100</p>	10
Innovación	<p>El criterio innovador podrá considerarse sobre alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Posibilidad de tener espacios que fomenten la calidad del espacio urbano y las actividades urbanas. - Opción 2: Propuesta que impulse las condiciones de accesibilidad universal en el diseño urbano para las personas que presenten algún tipo de discapacidad (física, visual, auditiva, principalmente) y/o aquellas con movilidad reducida, como las personas adultas mayores, mujeres embarazadas, entre otros. - Opción 3: Posibilidad de tener espacios de vivienda incrementales adicionales para las unidades de vivienda social. - Opción 4: Flexibilidad y modularidad constructiva que permita reducir costos constructivos y plazos en la ejecución de proyectos de vivienda social. - Opción 5: Propuesta que impulse estrategias de mitigación de huella de carbono y/o energías renovables. 	10
Puntaje Total		100

11. PREMIOS

Los premios económicos de acuerdo a categoría son los siguientes:

Categoría de Participación	1er Puesto	2do Puesto
Profesional/ Empresa	S/.30,000.00	S/.20,000.00
Profesional Docente Universitario	S/.20,000.00	S/.10,000.00

Además, se entregarán constancias de participación a los participantes que presentaron propuestas completas de acuerdo a Bases.

11.1 Entrega del premio

- Se hará entrega del premio a través de transferencia bancaria al equipo ganador de acuerdo a la opción indicada en el Anexo B1 o Anexo B2, de corresponder.
- Para la emisión del premio, será necesario que el equipo ganador sea representado por una persona natural o jurídica (de acuerdo a la modalidad de participación) y será imprescindible que previamente entreguen a la Secretaría Técnica del Concurso los siguientes documentos en original: Fichas de inscripción (Anexo B1 o Anexo B2 de corresponder) y comprobante de pago: factura en caso de empresa y recibo por honorarios electrónico en caso de profesionales, debidamente llenados con fecha máxima de entrega diez (10) días previos a la Ceremonia de Premiación.
- De acuerdo a la modalidad de participación, se deberán presentar los siguientes documentos:

11.1.1. PREMIO A NOMBRE DE LOS PROFESIONALES (Personas naturales con RUC):

1. Anexo B5 – Formulario N°017-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL (de ambos profesionales).
2. De corresponder⁵Anexo B7-A – Formulario N° 021- SPLAFMV – SUJETO OBLIGADO PERSONA NATURAL (de corresponder, de ambos profesionales).
3. Ficha RUC (de ambos profesionales).
4. Copia del documento oficial de identidad (de ambos profesionales).
5. Recibo por honorario electrónico (de ambos profesionales). El 80% del premio será destinado al arquitecto, mientras que el 20% corresponderá al ingeniero, de acuerdo al Anexo B1.2 en el caso de profesionales y Anexo B2.2 en el caso de profesional docente universitario.

11.1.2. PREMIO A NOMBRE DE LA EMPRESA

a) Persona con Negocio (Persona natural con RUC):

1. Anexo B5 – Formulario N°017-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA NATURAL (del representante del equipo)
2. De corresponder⁶Anexo B7-A – Formulario N° 021- SPLAFMV – SUJETO OBLIGADO PERSONA NATURAL (del representante del equipo).
3. Ficha RUC (del representante del equipo).
4. Copia del documento oficial de identidad (del representante del equipo).
5. Factura electrónico.

b) Persona Jurídica (Persona jurídica con RUC):

1. Anexo B6-A – Formulario N°018-SPLAFMV-CONTRAPARTE PERSONA JURÍDICA.

⁵ Deben entregar este formato aquellos ganadores que tengan la condición de Sujeto Obligado de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 29038 – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

⁶ Deben entregar este formato aquellos ganadores que tengan la condición de Sujeto Obligado de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 29038 – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

2. Anexo B6-B – Formulario N°018-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES.
3. Anexo B6-C – Formulario N°018-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES.
4. De corresponder⁷, Anexo B7-B – Formulario N° 022- SPLAFMV – SUJETO OBLIGADO PERSONA JURÍDICA.
5. Copia de la partida registral de inscripción en los Registros Públicos de la empresa.
6. Ficha RUC.
7. Vigencia de poder de los representantes legales con antigüedad no mayor a 3 meses.
8. Copia del documento oficial de identidad de los representantes legales o apoderados de la persona jurídica que interviene en la operación.
9. Factura electrónica.

12. ASUNCIONES

- Las propuestas deberán cumplir, obligatoriamente, con todos los requisitos y condiciones señalados en las presentes bases (Ver Anexo A1).
- La sola presentación de la propuesta, implica que el participante se somete a las Bases (procedimientos, condiciones y estipulaciones), a la legislación peruana y a la competencia de los jueces y/o tribunales de Lima, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, centros de trabajo o cualquier otro criterio, sin necesidad de declaración expresa.
- Ninguna manifestación verbal o escrita por parte de los participantes que se encuentre contenida en la propuesta, podrá modificar las Bases del Concurso y/o sus Anexos.
- La documentación presentada deberá estar en el idioma español.
- Las propuestas presentadas no serán devueltas a los participantes, en razón a que pasan a integrar el archivo del concurso; asimismo, los prototipos ganadores, serán entregados a las Municipalidades Distritales y Provinciales del país, a efectos de que sean incorporados a los Bancos de Proyectos Municipales, de considerarlo pertinente.
- Toda comunicación se realizará al correo electrónico construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, dirigida al Secretario Técnico del concurso, hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso, especificando al detalle el numeral, anexo o parte de las bases observadas.
- Los términos y expresiones utilizadas en estas Bases se interpretarán conforme a lo establecido en la Base Legal indicada en el presente documento. De no encontrarse contexto para su interpretación en dicha Base Legal, serán interpretadas de acuerdo al contexto de las presentes Bases, salvo que específicamente se les haya asignado otro significado en este documento o en sus anexos.
- El anonimato del concurso debe ser mantenido de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases, bajo sanción de descalificación. Cada participante deberá tener la precaución de evitar incluir en sus documentos elementos gráficos predeterminados (logos, nombres, siglas, etc.) que lo identifique voluntaria o involuntariamente, siendo ello causal de descalificación.
- El Secretario Técnico del concurso, evaluará la documentación de inscripción presentada por los participantes y emitirá el “Listado de Participantes Aptos” a presentar proyectos al Concurso.

12.1. Propiedad Intelectual

- Los participantes ceden a favor de EL FONDO, sin límite temporal, sin limitación alguna, de forma exclusiva y gratuita, la totalidad de los derechos patrimoniales, conexos y otros intelectuales que se deriven de los proyectos originales presentados, ya sea aquéllos que por su naturaleza corresponda a las normas sobre Derecho de Autor como aquellos derechos que pudiesen encontrarse protegidos por las normas relacionadas a la Propiedad Intelectual.
- Para tales efectos, debe entenderse que EL FONDO, se encontrarán autorizados para gestionar como mejor convenga las propuestas presentadas, en el marco del objeto del presente concurso, pudiendo ceder estos derechos a terceros.
- El marco legal que regula el presente acápite se encontrará constituido por el conjunto de normas nacionales y convenios internacionales suscritos por el Perú en materia de derechos de autor y/o propiedad intelectual.

12.2. Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales

⁷ Deben entregar este formato aquellos ganadores que tengan la condición de Sujeto Obligado de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 29038 – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

- De conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, EL FONDO y VIVIENDA se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que les correspondan para el adecuado tratamiento a los datos personales proporcionados en la ejecución del presente Concurso.
- Dicho tratamiento, se realizará con sujeción a los principios previstos en el Título I de la Ley y velando de que medie el consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco de sus titulares, comprometiéndose además a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes, aún después de finalizadas las relaciones con el titular del banco de datos personales, no pudiendo ser utilizados éstos para fines distintos al estricto cumplimiento del objeto del Concurso.
- EL FONDO declara que el incumplimiento de las obligaciones que les corresponden, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, es de exclusiva responsabilidad de la parte obligada a su cumplimiento, declarando tener conocimiento de las infracciones y sanciones administrativas que dichos incumplimientos generen.

13. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador es una comisión de trabajo autónoma, independiente, calificada y temporal que evalúa las propuestas presentadas por los participantes, está integrado por profesionales vinculados a la vivienda social, quienes, de conformidad con las bases del concurso, estudiarán, evaluarán y recomendarán las propuestas más favorables, en orden de elegibilidad.

El Jurado estará integrado por:

- Cuatro (04) arquitectos independientes propuestos por EL FONDO.
- Un (01) jurado propuesto por VIVIENDA.

El Jurado Calificador será presidido por uno de sus miembros, quien será elegido internamente y contará con la colaboración del Secretario Técnico, el que se encargará de apoyar en las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Concurso y de las funciones del Jurado Calificador.

Atribuciones exclusivas del Jurado Calificador

- a) Determinar si la propuesta urbana y prototipos cumplen los requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.
- b) Determinar las propuestas finalistas y seleccionar a las propuestas ganadoras de cada categoría, de acuerdo a los criterios de evaluación y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia: Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA – Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Supremo N° 013-2013-VIVIENDA – Reglamento de la Vivienda de Interés Social DS N°006-2023-VIVIENDA - Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio, Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible aprobado el 09 de enero de 2020, Resolución Ministerial N°236-2018-VIVIENDA, “Aprueban Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda Decreto Supremo N°015-2015-VIVIENDA - Código de Construcción Sostenible y demás normativa aplicable.
- c) Aplicar las “Bases del Concurso”. Plantear observaciones técnicas, siempre y cuando éstas no involucren consideraciones del diseño arquitectónico.
- d) Determinar las propuestas descalificadas.

Reglas internas de Funcionamiento del Jurado Calificador

- a) Quórum. - En la calificación final y determinación de prototipos ganadores, el Jurado estará conformado por todos sus miembros, siendo posible lograr quórum hasta con un mínimo de tres (03) de sus integrantes.
- b) Votación. - Cada jurado tiene un voto de igual valor.
- c) Voto en discordia. - Si algún jurado no estuviera de acuerdo con la decisión mayoritaria, podrá dejar en escrito y por separado su desacuerdo y adjuntarlo al Acta Final.
- d) Mayorías. - Las decisiones del jurado se tomarán de preferencia por consenso o por mayoría calificada.
- e) Falta de quórum. - En caso de falta de quórum, el Jurado Calificador seguirá cumpliendo con sus funciones con los jurados restantes. Asimismo, el miembro del Jurado Calificador que lo presida

- evaluará y de ser necesario, solicitará a los organizadores (EL FONDO) el reemplazo del integrante faltante, hecho que debe constar en Acta, que deberá ser nombrado en un plazo no mayor a 15 días.
- f) Categoría sin premio. - En caso que el Jurado Calificador por unanimidad considere que una de las categorías no se premie, se declarará desierto los premios de la categoría correspondiente.
 - g) Desierto: El jurado calificador declarará desierto el Concurso cuando no quede válida ninguna propuesta o por la ausencia de participantes.

14. SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico, es designado por la Gerencia General de EL FONDO y se encargará de:

- a) Recibir propuestas.
- b) Absolver consultas; interpretar las Bases; así como integrar la absolución de las mismas, de manera que sean conocidas por todos los participantes.
- c) Supervisar el proceso del concurso y dar a conocer el cronograma y todo tipo de información que le sean solicitadas por los participantes o cualquier interesado en concordancia con la establecido en el presente documento, de tal forma que esta información sea conocida por todos sus actores.
- d) Gestionar los requerimientos del Jurado en el proceso de calificación de los proyectos presentados al Concurso y colaborar en la divulgación de sus decisiones.
- e) Comunicar la designación de los Jurados, recibir su aceptación formal y mantenerlos informados del desarrollo de las etapas del evento.
- f) Calificar a los participantes y elaborar el “Listado de Participantes”, que pueden presentar proyectos al Concurso Nacional de Vivienda Social.
- g) Organizar la recepción de propuestas de los participantes aptos y elaborar el “Acta de Ganadores” que serán revisadas por el Jurado Calificador.
- h) Emitir y custodiar la clave del “Código de Participante” a cada una de las propuestas, la misma que debe ser colocada en las carpetas de presentación para vigilar el anonimato de éstas durante el concurso.
- i) Coordinar la emisión de constancias de participación de ganadores y menciones honrosas que se requieran producto del Concurso.
- j) Convocar al Jurado en las fechas establecidas en las Bases.
- k) Participar de las reuniones del Jurado con derecho a voz, pero sin voto, asesorándolo en todo aspecto vinculado a la organización del concurso sin expresar juicios de valor respecto de las propuestas presentadas.
- l) Preparar cualquier otra acta de calificación para su revisión, aprobación y suscripción por parte del Jurado Calificador.
- m) En cualquier estado del proceso del Concurso, hasta antes de elegir las propuestas ganadoras, el Secretario Técnico, mediante comunicado, podrá cancelar la mencionada convocatoria por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cuando desaparezca la necesidad de desarrollar el presente Concurso. Los participantes no podrán presentar reclamo alguno por la referida decisión. Dicha decisión será comunicada por correo electrónico a todos los participantes.

ANEXO A1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS GENERALES

Difundir y valorar el diseño integral de la vivienda de interés social, basada en: sistemas constructivos adecuados, funcionales, accesibles, económicos, de escaso mantenimiento, durables y ambientalmente amigables.

Contribuir a la consolidación patrimonial de las familias de escasos recursos económicos, mediante la difusión de prototipos que permitan el crecimiento progresivo y modular de la vivienda de interés social, concordante con sus necesidades y/o demandas en el tiempo.

Generar procesos continuos de acopio de información de proyectos, a través del concurso de prototipos de vivienda de interés social, motivando a que el sector público, la comunidad académica, profesionales vinculados al diseño, empresas constructoras e inmobiliarias apoyen en la implementación de nuevos y mejores proyectos de vivienda de interés social.

Facilitar el mayor número de interacciones con los productos financieros y/o subsidiarios que canaliza **EL FONDO**, en beneficio de las familias deficitarias de vivienda a nivel nacional.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seleccionar las propuestas de diseño de vivienda de interés social para ejecutar expedientes técnicos completos de vivienda social, de bajo costo y accesibles, que permitan conseguir licencias de construcción aptas para la región prevista, bajo sistemas constructivos tradicionales o industrializados.
- Alentar el intercambio y promoción de proyectos formulados por los profesionales de los rubros de la arquitectura y la ingeniería, así como los modelos planteados por empresas y profesionales, que impulsen la mejora continua del proceso constructivo y la calidad de los productos de vivienda propuestos.

1.3. NORMATIVA

- Ley N° 29090 “Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones” y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de fecha 08 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificatorias.
- Ley N° 27829 “Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA, “Reglamento del Bono Familiar Habitacional”, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 313-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA, que aprueba el “Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Construcción de Vivienda en Sitio Propio.
- Ley N°31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley DUS).
- Decreto Supremo N°006-2023-VIVIENDA - Reglamento de la Vivienda de Interés Social.
- Código Civil aprobado por el Decreto Legislativo N° 295 y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 822 – Ley Sobre el Derecho de Autor, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2015 – VIVIENDA - Código Técnico de Construcción Sostenible.
- Decreto Supremo N° 022-2016 – VIVIENDA – “Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible”
- Procedimiento de Certificación de Proyectos del Programa MIVIVIENDA Sostenible aprobado por la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales del Fondo MIVIVIENDA S.A., el 11 de noviembre de 2022.
- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.

- Ley N° 29038 - Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y modificatorias.
- Ley N° 29973, “Ley General de la Persona con Discapacidad”, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973.
- Ley N° 30490, “Ley de la Persona Adulta Mayor”. Reglamentado con el Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP.
- Ley N° 31847 “ Ley que Establece Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año”.
- Resolución Legislativa N° 29127, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
- Resolución Ministerial N° 075-2023-VIVIENDA, que aprueba la modificación de la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones”.
- UNE 170001-1:2007, Accesibilidad Universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

No existe restricción respecto del planteamiento arquitectónico y de ingenierías a ser adoptado por los concursantes; no obstante, se especifica las siguientes condiciones mínimas:

2.1. PLANTEAMIENTO

Los participantes deberán realizar un diseño urbano y arquitectónico de una habilitación urbana progresiva compuesto de viviendas unifamiliares y edificios multifamiliares, adaptándolo a los requisitos del numeral 8 de tal forma que pueda ser replicable en ubicaciones de similares características físicas y climatológicas, condicionado a los valores tope de la vivienda de interés social.

2.2. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

El predio donde se deberá desarrollar la propuesta está ubicado en el macrolote D del proyecto “Ciudad Charles Sutton” ubicado en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

La Ciudad Charles Sutton es propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y está ubicada aproximadamente a 60 Km al oeste del centro urbano capital del distrito de Olmos y a 105 Km de la ciudad de Chiclayo por la Panamericana Norte Nueva.

El terreno del macrolote D, cuenta con una extensión de 22 hectáreas, y está rodeado de las avenidas: El Virrey, Mocache, Corral de Arena e Ínsculas.

De acuerdo al estudio de mercado del proyecto: el 67% de los empleos generados son para desarrollar actividades de campo y en centros de packing (obreros), el 16.6% de los empleos están orientados para personal técnico y el 10.9% de profesionales. Asimismo, el 53.8% son empleos permanentes y el 46.2% son de tipo temporal.

Asimismo, el 44.2% de las familias cuentan con ingresos entre el rango de S/1,501 a S/2,500, contando con condiciones para calificar al Programa de Techo Propio. Por otro lado, el 17.6% de las familias tienen ingresos que varían entre S/2,501 a S/5,000, contando con las condiciones para acceder al programa Mi Vivienda.

En el Distrito de Olmos, según Censo INEI 2017, se estimó 3986 personas con algún tipo de discapacidad, representando al 8.6% de la población total del distrito, de las cuales las cifras más significativas corresponden a las siguientes dificultades y limitaciones: Para ver, aún usando anteojos: 1762 personas; para moverse o caminar para usar brazos y/o piernas: 1071 personas; para oír, aún usando audífonos: 515 personas.

Además, se estimó que 1763 personas, son adultas mayores sin discapacidad, 5936 personas, son infantes menores de seis (06) años, siendo parte del grupo de personas con movilidad reducida.

2.3. ZONIFICACIÓN, DENSIDAD Y ALTURA MÁXIMA DE LAS VIVIENDAS

Planeamiento Integral de la Nueva Ciudad de Olmos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016/2013-MPL el 29 de agosto del 2013. Por la Municipalidad Provincial de Lambayeque. En el cual determina los sgtes Parámetros:

I. NORMATIVIDAD URBANISTICA

1. Área Territorial : Distrito de Olmos

2. Zonificación : Zona Residencial Densidad Media - RDM

3. Usos De Suelos Permisibles y Compatibles : RDA - Residencial Densidad Alta – 11R Vivienda taller, ZRP- Zona de Recreación Pública, OU - Otros Usos Especiales, CV- Comercio vecinal, E- Educación, H – Salud.

4. Densidad Neta : 1300 Hab. / Ha.

5. Área y frente de lote

Área de lote : 120.00 m2. para vivienda unifamiliar

Área de lote : 450.00 m2 para soluciones tipo conjunto residencial

Frente mínimo : 8.00 ml para vivienda unifamiliar

Frente máximo : 15.00 ml para soluciones tipo conjunto residencial

6. Área y Frente Mínimo de Lote Normativo con fines de Subdivisión de lote :
Se permitirá subdivisión de lotes solo cuando tenga un área mayor a 280 m2, ó 900 m2, respectivamente; de tal manera que los lotes resultantes de la subdivisión puedan cumplir con los requisitos exigidos en el numeral anterior.

II. INDICES EDIFICATORIOS

1. Coeficiente de Edificación : 2.1

2. Porcentaje Mínimo de área libre : 30%

3. Altura Máxima de Edificación : La altura máxima permitida será de 04 pisos (11.20 mts.) para vivienda unifamiliar y bifamiliar y de 05 pisos (13.85 mts.) para conjunto residencial, medido sobre el nivel de acera, incluyendo construcciones en azotea.

4. Retiros : En las zonas nuevas a habitarse para las edificaciones se exigirá un retiro de 3.00 mts. frente a avenidas y de 2.00 mt. frente a vías locales; para fines de ornato o ensanche de vías, la Municipalidad podrá exigir retiros mayores.

5. Volados : Prohibido construir voladizos sobre el área pública, para eliminar situaciones de riesgo eléctrico al estar próximos a redes de alta y baja tensión

6. Estacionamiento : Para vivienda unifamiliar y bifamiliar los espacios para estacionamiento no son obligatorios. En el caso de Vivienda Multifamiliar y Conjunto Residencial se considerará 01 espacio de estacionamiento por cada dos viviendas o departamentos.
La Municipalidad dictaminará en los casos que, por las dimensiones del lote, las características de las vías de acceso u otras causas de orden técnico, sea imposible la provisión del estacionamiento dentro del lote, fijando la forma de compensar dicho estacionamiento. Incluso mediante soporte económico para provisión de playas de estacionamiento municipal.

2.4. SISTEMA CONSTRUCTIVO

Se detallan los sistemas constructivos recomendados para los proyectos; sin embargo, los participantes podrán presentar sistemas constructivos distintos, siempre y cuando tengan en cuenta la disponibilidad y la realidad constructiva e industrial nacional y no sean sistemas constructivos que cuenten o que requieran algún tipo de patente.

Condiciones técnicas mínimas para las viviendas de interés social:

Sistema Constructivo	Sistemas constructivos convencionales (normados en la RNE) o no convencionales propuestos por SENCICO y aprobados por el MVCS mediante resolución ministerial.
Techos	Techo impermeabilizado con un sistema de evacuación de aguas pluviales adecuado. Para techo con cobertura liviana los tímpanos frontales, posterior y laterales deben contar con un cerramiento adecuado.

Pisos	Cemento pulido en ambientes interiores y semi pulido en área de lavandería.
	En baños: cerámica, incluido fondo de ducha y sardinel.
Revoques y Pintura	En fachada de acceso a la VIS (considerando todos los tramos de dicha fachada): tarrajeo con pintura. El resto de fachadas: mínimo solaqueado.
	Muros interiores tarrajeados; columnas y vigas interiores: tarrajeados. Cielo raso tarrajeados.
	Cerámico en servicios higiénicos: h=1.80m en ducha y 1.20m resto de SSHH.
Carpintería	Puerta principal y posterior: madera tipo tablero mínimo e=4.2cm o metálica de plancha acanalada en su totalidad. Interiores: contraplacada e=4cm; el marco debe cubrir todo el vano de la puerta, en caso se considere sobreluz de puerta deberá contar con un cerramiento adecuado y seguro; bisagras capuchinas.
	Ventanas con marco de madera o metal. Hojas con vidrio de 6mm.
Cerrajería	2 golpes en puerta principal y tipo perilla en puertas interiores.
Aparatos sanitarios y grifería	Servicio higiénico: Inodoro y lavatorio de loza nacional.
	Cocina: lavadero de acero inoxidable y poza con escurridor.
	Lavandería: lavadero de ropa de granito, fibra de vidrio o superior y grifería metálica.
Instalaciones Eléctricas	Tablero general como mínimo 03 interruptores termomagnéticos y un interruptor diferencial, tubería PVC SAP pesado, tubería empotrada, placas en tomacorrientes e interruptores de baquelita y wall sockets en salida de luz con artefacto de iluminación LED; instalación de timbre.
Instalaciones Sanitarias	Red de desagüe de tubería PVC SAL con caja de registro dentro del predio que evacua a la red pública o a futura red pública, en este último contempla un sistema de tratamiento de aguas residuales. Montante de 4" como parte del sistema de desagüe para VIS que consideren el crecimiento vertical (proyección 2do piso).
	Red de agua tubería PVC SAP, roscada, que se conecta a la red pública.

2.5. AMBIENTES MÍNIMOS POR VIVIENDA:

Se deberá considerar, las siguientes características para cada prototipo:

a) Vivienda Unifamiliar (con crecimiento progresivo)

Módulo básico: Esta vivienda tendrá un área inicial construida/techada mínima de 25.00 m ² . Margen de tolerancia 10% superior a 25.00 m ² .	
Consideraciones	Ambientes mínimos: 01 ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina. 01 dormitorio (para cama de dos plazas) 01 baño completo (con lavatorio, ducha e inodoro) 01 zona de lavandería (puede ser no techada) *Se deberá considerar la privacidad en los ambientes para dormir y el baño, además de los cerramientos exteriores.
Crecimiento modular: El desarrollo del módulo básico de vivienda tendrá 02 etapas:	
a) Crecimiento del módulo a 35 m² (considerando un dormitorio adicional) y b) Crecimiento del módulo a 120 m² (como máximo), considerando las necesidades de sus ocupantes en el tiempo.	

<p>Consideraciones para crecimiento a 35m2</p>	<p>Ambientes mínimos: 01 ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina. 02 dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de 1 plaza mínimo) 01 baño completo (con lavatorio, ducha e inodoro) 01 zona de lavandería (puede ser no techada) *Un dormitorio adicional respecto al módulo de 25m2.</p> <p>*VIS construidas con sistemas no convencionales o que no permitan el crecimiento progresivo vertical pueden crecer a 42m2 (sin considerar aleros).</p>
<p>Consideraciones para crecimiento a 120m2</p>	<p>Contempla la eliminación, en lo posible, de demoliciones para lograr tal crecimiento y así conseguir como mínimo una vivienda con los siguientes ambientes: Sala – Comedor, Cocina, 1 ½ Baños, Patio – Tendal y 3 dormitorios.</p>

b) **Vivienda Unifamiliar (con condiciones de accesibilidad universal)**

<p>Módulo básico: Esta vivienda tendrá un área techada mínima de 42.00 m2.</p>	
<p>Consideraciones</p>	<p>Ambientes mínimos: 01 ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina. 02 dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de 1 plaza mínimo). Al menos uno de ellos debe garantizar la accesibilidad de una persona que utilice un producto de apoyo para su movilidad (discapacidad física o motora) como una silla de ruedas, andador, bastón u otro similar (capacidad de localización, circulación, maniobra, aproximación, transferencia, alcance de objetos, fácil manipulación y agarre. De ser el caso, considerar también funcionalidades en la vivienda para personas con discapacidad visual y/o auditiva. 01 baño accesible completo (con lavatorio, ducha e inodoro) con accesorios (toalleros, jaboneras, barras de apoyo, ganchos, espejos, porta rollo de papel higiénico). 01 zona de lavandería (puede ser no techada) *Se deberá considerar la privacidad en los ambientes para dormir y el baño, además de los cerramientos exteriores.</p>

c) **Vivienda Multifamiliar:**

<p>Unidad de Vivienda en Multifamiliar: Considerar metraje mínimo de 40 m2 para las unidades inmobiliarias para los prototipos Techo Propio AVN y MIVIVIENDA.</p>	
<p>Consideraciones</p>	<p>Ambientes mínimos: 01 ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina. 02 dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de 1 plaza mínimo) 01 baño completo (con lavatorio, ducha e inodoro) 01 zona de lavandería</p>

ANEXO A2

ANEXO A2.1	FICHA PROTOTIPO UNIFAMILIAR (CON CRECIMIENTO PROGRESIVO)	
PERSPECTIVAS		XII CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER -2024
	Código de Participante	
	Nº de Prototipo Unifamiliar	
	Datos Generales del Lote	
	Frente	m
	Fondo	m
	Módulo inicial	
	Área construida	m ²
	Área techada	m ²
	Costo del Prototipo Inicial (+ IGV)	S/
	Etapa 1: Módulo con Crecimiento Progresivo (35m2)	
	Área construida	m ²
	Área techada	m ²
	Costo del Proyecto Final (+ IGV)	S/
Etapa 2: Módulo con Crecimiento Progresivo (hasta 120 m2)		
Área construida	m ²	
Área techada	m ²	
Costo del Proyecto Final (+ IGV)	S/	
PLANTAS		

ANEXO A2.2	FICHA PROTOTIPO UNIFAMILIAR (CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)		
PERSPECTIVAS		XII CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER - 2024	
		Código de Participante	
	Nº de Prototipo Unifamiliar		
	Datos Generales del Lote		
	Frente		m
	Fondo		m
	Módulo		
	Área construida		m ²
	Área techada		m ²
	Costo del Prototipo Total (+ IGV)		S/
PLANTAS			

ANEXO A2.3	FICHA DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR			
PERSPECTIVAS			XII CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER 2024	
	Código de Participante			
	N° de Prototipo Multifamiliar			
	Datos Generales del Lote			
	Frente			m
	Fondo			m
			Un.	m2
			Total	
	Departamentos Techo Propio AVN			m2
	Departamentos Mivivienda			m2
	Total			m2
	Área total de uso residencial			m2
	Área total de uso comercial u otros			m2
	Total estacionamientos			m2
Total de estacionamientos accesibles				
Total área edificada			m2	
Costo del Proyecto Final (+ IGV)		S/		
PLANTAS				

ANEXO A2.4	FICHA DE PROTOTIPO DE DEPARTAMENTO	
PERSPECTIVAS		XII CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL – CONSTRUYE PARA CRECER 2024
	Código de Participante	
	Tipo de Departamento (Techo Propio o Mivivienda)	
	Área (m2)	
	Precio Promedio del Departamento	S/.
PLANTA		

ANEXO A3.1
MEMORIA DESCRIPTIVA DE DISEÑO URBANO

1. Información General

Área de terreno	222,236.12 m2	100%
Viviendas	m2	%
Aportes (Recreación Pública, Educación, etc)	m2	%
Otros	m2	%
Densidad Demográfica (aprox.)		
Viviendas Unifamiliares	Un.	
Nº de viviendas unifamiliares (con crecimiento progresivo)		
Nº de viviendas unifamiliares (con condiciones de accesibilidad universal)		
Multifamiliares	Un.	Nº de viviendas
Nº de edificios multifamiliares		
Otros (estacionamientos, locales, etc)	Un.	
Nº		

2. Concepto Urbano

- Criterio de diseño.
- Descripción del equipamiento y mobiliario urbano.
- Criterio de diseño en caso de evacuación y/o emergencia.

ANEXO A3.2

MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CON CRECIMIENTO PROGRESIVO)

1. Información General

Lote	Área (m2)	
	Frente (ml)	
	Fondo (ml)	
Módulo básico		
	Área construida (m2)	
	Área techada (m2)	
Módulo con crecimiento progresivo (35 m2)		
	Área construida (m2)	
	Área techada (m2)	
Módulo con crecimiento progresivo (120 m2)		
	Área construida (m2)	
	Área techada (m2)	

Módulo Básico	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

Etapas 1: Módulo con Crecimiento Progresivo (35 m2)	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

Etapas 2: Módulo con Crecimiento Progresivo (120 m2)	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

2. Criterios de Diseño

3. Criterios Sostenibles

- 3.1. Categoría Agua y Energía
- 3.2. Estrategia Bioclimática

4. Características estructurales

- 4.1. Generalidades
- 4.2. Elementos Estructurales
- 4.3. Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante) y Análisis Sísmico

5. Instalaciones eléctricas

- 5.1. Generalidades
- 5.2. Especificaciones Técnicas

6. Instalaciones sanitarias

- 6.1. Generalidades
- 6.2. Especificaciones Técnicas

ANEXO A3.3

MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)

1. Información General

Lote	Área (m2)	
	Frente (ml)	
	Fondo (ml)	
Módulo		
Área construida (m2)		
Área techada (m2)		

Módulo	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

2. Criterios de Diseño

3. Criterios Sostenibles

- 3.1 Categoría Agua y Energía
- 3.2 Estrategia Bioclimática

4. Características estructurales

- 4.1 Generalidades
- 4.2 Elementos Estructurales
- 4.3 Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante) y Análisis Sísmico

5. Instalaciones eléctricas

- 5.1 Generalidades
- 5.2 Especificaciones Técnicas

6. Instalaciones sanitarias

- 6.1 Generalidades
- 6.2 Especificaciones Técnicas

ANEXO A3.4
MEMORIA DESCRIPTIVA DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR

1. Información General. -

Lote	Área (m2)	
	Frente (ml)	
	Fondo (ml)	

N° de Pisos	
Tipos de unidades inmobiliarias	
N° de departamentos	
Total de unidades inmobiliarias	
Otros	

Unidad inmobiliaria	
Ambiente	Área útil (m2)
Total	

2. Criterios de Diseño

3. Criterios Sostenibles

- 3.1 Categoría Agua
- 3.2 Categoría energía
- 3.3 Estrategia Bioclimática
- 3.4 Eco Materiales
- 3.5 Usos complementarios
- 3.6 Gestión de Residuos y Sostenibilidad Urbana

4. Características estructurales

- 4.1 Generalidades
- 4.2 Elementos Estructurales
- 4.3 Adecuación a Distintos Tipos de Suelo (Capacidad Portante)
- 4.4 Análisis Sísmico

5. Instalaciones eléctricas

- 5.1 Generalidades
- 5.2 Especificaciones Técnicas

6. Instalaciones sanitarias

- 6.1 Generalidades
- 6.2 Especificaciones Técnicas

ANEXO A4

FORMATO DE MEMBRETE PARA LÁMINAS

NOMBRE DEL PLANO:			
CÓDIGO DE PARTICIPANTE:	ÁREA:	FRENTE (si aplica):	LÁMINA
NOMBRE, FIRMA Y SELLO: (solo para Carpeta B)		ESCALA:	
		DIBUJO:	
		FECHA:	

ANEXO A5

ANEXO A5. 1 PRESUPUESTO DETALLE PARA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR

PROTOTIPO DE VIVIENDA			Valor S/m2 área techada
ESTRUCTURA	MUROS Y COLUMNAS		
	TECHOS		
ACABADOS	PISOS		
	PUERTAS Y VENTANAS		
	REVESTIMIENTOS		
	BAÑOS		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS			
VALOR UNITARIO POR M2			S /
ÁREA TECHADA			M2
COSTO DIRECTO			S/
TOTAL COSTO DIRECTO			
GASTOS GENERALES	%		
UTILIDAD	%		
SUBTOTAL			
IGV	18.00%		
TOTAL PRESUPUESTO			S/
Otras consideraciones:			

ANEXO A5.2
PRESUPUESTO TOTAL

PRESUPUESTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CON CRECIMIENTO PROGRESIVO)	
TECHADA MÓDULO BÁSICO	m2
TOTAL COSTO DIRECTO MODULO BASICO	S/
TOTAL PRESUPUESTO MÓDULO BÁSICO	S/
ETAPA 1: VIVIENDA COMPLETA (35 M2)	
ÁREA TECHADA VIVIENDA COMPLETA	m2
TOTAL COSTO DIRECTO VIVIENDA COMPLETA	S/
TOTAL PRESUPUESTO VIVIENDA COMPLETA	S/
ETAPA 2: VIVIENDA COMPLETA (HASTA 120 M2)	
ÁREA TECHADA VIVIENDA COMPLETA	m2
TOTAL COSTO DIRECTO VIVIENDA COMPLETA	S/
TOTAL PRESUPUESTO VIVIENDA COMPLETA	S/
Otras consideraciones:	

PRESUPUESTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL)	
TECHADA	m2
TOTAL COSTO DIRECTO	S/
TOTAL PRESUPUESTO	S/
Otras consideraciones:	

PRESUPUESTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR	
TECHADA DEPARTAMENTO TIPO 1	m2
TOTAL COSTO DIRECTO	S/
TOTAL PRESUPUESTO	S/
ÁREA TECHADA TOTAL	m2
TOTAL COSTO DIRECTO	S/
TOTAL PRESUPUESTO	S/
Otras consideraciones:	

ANEXO B1

**CATEGORÍA PROFESIONAL/ EMPRESA
FICHA DE INSCRIPCIÓN N°____ - 20__
CÓDIGO DE PARTICIPANTE: _____**

Fecha: _____

Instrucciones:

- Completar el formulario de inscripción con los datos personales de los integrantes del equipo profesional y/o empresa. Consignar los nombres completos de acuerdo al DOI (Documento Oficial de identidad) para la emisión de las constancias y/o premios respectivos.
- Presentar la ficha de inscripción y documentación solicitada en las bases del concurso vía correo electrónico a construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, en las fechas indicadas de acuerdo a Bases.
- La ficha de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, los datos y demás información consignada en el presente documento son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

DATOS EMPRESA (de inscribirse bajo esta modalidad)			
Denominación			
RUC		Teléfono	
Domicilio Social			
Correo electrónico			
REPRESENTANTE LEGAL			
Nombres y apellidos			
DOI		Celular	
Correo electrónico			

DATOS PROFESIONALES			
DATOS DE PROFESIONAL ARQUITECTO			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CAP N°	
DATOS DE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL			
Nombres			Sello y firma
Apellidos			
DOI			
Celular			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CIP N°	

B1.2 DATOS PARA EMISIÓN DEL PREMIO EN CASO RESULTE GANADOR*	
B1.2.a Premio a nombre del arquitecto	
Nombres y apellidos	
DOI	
RUC del profesional	
Correo electrónico	
B1.2.b Premio a nombre del ingeniero	
Nombres y apellidos	
DOI	
RUC del profesional	
Correo electrónico	
B1.2.c Premio a nombre de una empresa (de inscribirse bajo esta modalidad)	
Denominación empresa/ persona con negocio	
RUC	

Domicilio Social	
Correo electrónico	
Representante Legal	
<p>* Porcentaje del premio: Al arquitecto profesional le corresponderá el 80% del premio y al ingeniero civil profesional le corresponderá el 20% del premio.</p> <p>El equipo participante inscrito en modalidad empresa, solo deberá completar el campo de información B1.2.c en datos para emisión del premio en caso resulte ganador.</p> <p>Con la entrega de esta ficha, queda consentida la emisión del premio de acuerdo a los datos consignados en este formato B1.2 sin posibilidad de modificaciones posteriores.</p>	

Por el presente documento declaramos que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIENDA S.A -FMV, es obra de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.

A la entrega de mi propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.

Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, - Ley de Protección de Datos Personales- y su Reglamento, EL USUARIO queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento; esto es, para la recopilación, registro, almacenamiento, conservación, utilización, transferencia nacional o cualquier otra forma de procesamiento de los datos personales. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Concurso Nacional de Vivienda Social" de titularidad del FONDO MIVIENDA S.A. con la finalidad de inscribir a la empresa o profesional independiente al concurso de proyectos inmobiliarios. Igualmente, usted autoriza de manera libre, previa, inequívoca y expresa al FONDO MIVIENDA S.A. a transferir sus datos personales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, EL USUARIO podrá dirigirse a las oficinas del FONDO MIVIENDA S.A. ubicadas en Calle Amador Merino Reyna 285, San Isidro, en el caso que quisiera revocar el consentimiento brindado a través de la presente cláusula, así como para ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición previstos en la Ley N° 29733 y su Reglamento.

ANEXO B2

**CATEGORÍA PROFESIONAL DOCENTE
FICHA DE INSCRIPCIÓN N° ____ - 20__
CÓDIGO DE PARTICIPANTE: _____**

Fecha: _____

Instrucciones:

- Completar el formulario de inscripción con los datos personales de los integrantes del equipo profesional docente. Consignar los nombres completos de acuerdo al DOI (Documento Oficial de identidad) para la emisión de las constancias y/o premios respectivos.
- Presentar la ficha de inscripción y documentación solicitada en las bases del concurso vía correo electrónico a construyeparacrecer@mivivienda.com.pe, en las fechas indicadas de acuerdo a Bases.
- La ficha de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, los datos y demás información consignada en el presente documento son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

DATOS PROFESIONALES			
DATOS DE PROFESIONAL ARQUITECTO			
Nombres		Sello y firma	
Apellidos			
DOI			
Celular			
Centro Laboral (Institución y Facultad)			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CAP N°	
DATOS DE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL			
Nombres		Sello y firma	
Apellidos			
DOI			
Celular			
Centro Laboral (Institución y Facultad)			
Correo electrónico		Ciudad de residencia	
RUC		CIP N°	

B1.2 DATOS PARA EMISIÓN DEL PREMIO EN CASO RESULTE GANADOR*			
B1.2.a Premio a nombre del arquitecto			
Nombres y apellidos			
DOI			
RUC del profesional			
Correo electrónico			
B1.2.b Premio a nombre del ingeniero			
Nombres y apellidos			
DOI			
RUC del profesional			
Correo electrónico			
* Porcentaje del premio: Al arquitecto profesional le corresponderá el 80% del premio y al ingeniero civil profesional le corresponderá el 20% del premio. Con la entrega de esta ficha, queda consentida la emisión del premio de acuerdo a los datos consignados en este formato B1.2 sin posibilidad de modificaciones posteriores.			

Por el presente documento declaramos que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIVIENDA S.A - FMV, es obra de nuestra autoridad. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.

A la entrega de mi propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.

Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, - Ley de Protección de Datos Personales- y su Reglamento, EL USUARIO queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento; esto es, para la recopilación, registro, almacenamiento, conservación, utilización, transferencia nacional o cualquier otra forma de procesamiento de los datos personales. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Concurso Nacional de Vivienda Social" de titularidad del FONDO MIVIVIENDA S.A. con la finalidad de inscribir a la empresa o profesional independiente al concurso de proyectos inmobiliarios. Igualmente, usted autoriza de manera libre, previa, inequívoca y expresa al FONDO MIVIVIENDA S.A. a transferir sus datos personales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, EL USUARIO podrá dirigirse a las oficinas del FONDO MIVIVIENDA S.A. ubicadas en Calle Amador Merino Reyna 285, San Isidro, en el caso que quisiera revocar el consentimiento brindado a través de la presente cláusula, así como para ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición previstos en la Ley N° 29733 y su Reglamento.

ANEXO B3

DECLARACIÓN JURADA N° _____ - 20__
HABILITACIÓN PROFESIONAL Fecha: _____

Instrucciones:

- Completar el formulario de inscripción con los datos solicitados. El formulario será llenado por el arquitecto profesional y por el ingeniero civil profesional.
- Los datos y demás información consignada en el presente documento son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente.-

Yo, _____ con Colegiatura N° _____

Declaro encontrarme habilitado(a) a la fecha en el Colegio de Arquitectos/Ingenieros del Perú, sin ningún impedimento para participar en el "Concurso Nacional de Vivienda Social" organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIVIENDA S.A. - FMV

Sello y Firma:

Firma y sello del Profesional
Colegio de Arquitectos/Ingenieros del Perú
N° CAP/ CIP _____

Por el presente documento declaro que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social", organizado por el MVCS y el FMV, es obra mía o de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos. Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV. Los datos del participante serán custodiados bajo la Ley de Protección de Datos Personales LEY N° 29733.

ANEXO B4

DECLARACIÓN JURADA N° _____ - 20__

CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Fecha: _____

Instrucciones:

- Completar el formulario de inscripción con los datos solicitados. El formulario será llenado por los profesionales y empresa que participan (esta última por su representante legal).
- Los datos y demás información consignada en el presente documento son verdaderos y actuales. Asimismo, se autoriza a la empresa la verificación de la presente información y el tratamiento de los datos aquí consignados.

Señores

Fondo MIVIVIENDA S.A.

Presente. -

Yo, _____ con DNI N° _____,

Yo, _____ con DNI N° _____,

Yo, _____ con DNI N° _____,

firmamos el presente documento, manifestando conformidad y obligándonos a ceder los derechos de propiedad intelectual, (en particular los derechos patrimoniales de autor de reproducción, comunicación pública, distribución, transformación e importación) exclusivamente al Fondo MIVIVIENDA S.A – FMV y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de los planos y/o creaciones que se encuentran plasmados en los documentos presentados en el marco del presente "CONCURSO NACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL".

En consecuencia, los únicos y exclusivos titulares de derechos de propiedad intelectual (y en particular de los derechos patrimoniales de autor señalados precedentemente) de las referidas obras y/o creaciones son del FMV y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

Sello y Firma:

Firma y sello del Proyectista Principal
Colegio de Arquitectos del Perú N° _____

Firma y sello del Ingeniero Civil
Colegio de Ingenieros del Perú N° _____

Nombre de empresa:
RUC:
Firma de Representante Legal

Por el presente documento declaramos que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social", organizado por el MVCS y el FMV, es de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.
A la entrega de la propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.
Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.
Los datos del participante y cada integrante serán custodiados bajo la Ley de Protección de Datos Personales LEY N° 29733.

ANEXO B5 FORMULARIO N°001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL

FORMULARIO N° 001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL				
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR				
1. Apellidos:		2. Nombres:		3. D.O.I. (Tipo y número)
4. Fecha de Nacimiento	5. Lugar de Nacimiento:	6. Nacionalidad	7. Residencia:	
8. Domicilio:				
9. Departamento:		10. Provincia:		11. Distrito:
12. Número de Teléfono (casa/celular):			13. Correo Electrónico:	
SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE OCUPACIÓN Y/O ACTIVIDAD DEL CLIENTE				
14. Ocupación, oficio o profesión:		15. Centro de Labores:		16. Cargo que Ocupa:
17. Tiempo de Servicio:		18. Actividad Económica:		
18.1 Código CIIU:		18.2. Inicio de actividades:		
SECCIÓN III: INGRESOS Y OPERACIONES REALIZADAS O QUE REALIZARÁ CON EL FMV S.A.				
19. Ingreso Promedio Mensual:				
20. Modalidad de aplicación:		21. Número de BFH	22. Año	23. Lugar
SECCIÓN IV: CLIENTES Y PROVEEDORES				
24. Consigne la relación de sus principales clientes y proveedores:				
PROVEEDOR: (Nombre o Razón Social)		CLIENTE (Nombre o Razón Social)		
_____		_____		
_____		_____		
_____		_____		
SECCIÓN V: PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (P.E.P.)				
25. Si es o no una persona calificada como PEP: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Actual <input type="checkbox"/> Últimos 5 años <input type="checkbox"/>				
Entidad Pública: _____		Función pública destacada: _____		
(Nombre del Pariente)		(Tipo de Parentesco)		
_____		_____		
_____		_____		
_____		_____		
26. Consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga más del 25% de participación en el capital social, aporte o participación:				
(Nombre o Razón Social)		Domicilio		Porcentaje %
_____		_____		_____
_____		_____		_____
_____		_____		_____
ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE				
		Ciudad	día (dd)	mes (mm)
			año (aaaa)	
FIRMA DEL CLIENTE				

INSTRUCCIONES**FORMULARIO N° 001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL**

DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIVIENDA S.A. para el registro de las personas naturales en el SPLAFT.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Debe ser llenado y firmado por el cliente.
2. Llène totalmente el formulario.
3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.

GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO**SECCION I: Identificación de la persona a registrar**

Numerales 1 y 2:	Proporcione su nombre completo tal como aparece en su documento oficial de identidad.
Numeral 3:	Proporcione el tipo y número de documento oficial de identidad: Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de extranjería.
Numerales 4 y 5:	Proporcione su fecha y lugar de nacimiento.
Numerales 6, 7:	Mencione la nacionalidad y país de residencia.
Numerales 8, 9, 10 y 11:	Indique la dirección exacta de su domicilio.
Numerales 12 y 13:	Indique sus números telefónicos (casa y celular) y su correo electrónico personal.

SECCION II: Información de ocupación y/o actividad del cliente

Numerales 14, 15, 16 y 17:	Proporcione su ocupación, profesión u oficio; su centro de labores, el cargo que ocupa y su tiempo de servicios.
Numerales 18, 18.1 y 18.2:	Señale la(s) actividad(es) económica(s), Código CIU y el año de inicio de actividades consignados en la Ficha RUC.

SECCION III: Ingresos y Operaciones realizadas con el FMV S.A.

Numeral 19:	Señale el monto de sus ingresos brutos promedios mensuales.
Numeral 20:	En caso ya sea cliente del FMV S.A., indique las operaciones (Desembolsos BFH) de los últimos tres (3) años realizadas con el FMV S.A.: Construcción en Sitio Propio (CSP) con o sin garantía, o Mejoramiento de Vivienda (MV) con o sin garantía. En caso contrario señale las operaciones que proyecta realizar con ocasión de su vinculación con el FMV S.A.
Numeral 21:	Indique el número de BFHs desembolsados y/o solicitados, según corresponda.
Numerales 22 y 23:	Indique el año y lugar (departamento) de ejecución del proyecto.

SECCION IV: Clientes y Proveedores

Numeral 24:	Consigne el nombre o razón social de sus principales proveedores y clientes.
-------------	--

SECCION IV: Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Numeral 25:	Indique si es o no un PEP. En caso de ser un PEP indique si actualmente viene ocupando alguna función pública destacada o lo ha hecho en los últimos dos años, asimismo, consigne el nombre de la función pública destacada y de la entidad pública. Asimismo, consigne el nombre de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros y cuñados, etc.) y del cónyuge o concubino; asimismo, el tipo de parentesco. Si falta espacio complete en hoja adjunta.
Numeral 26:	Consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga el 25% o más de participación en el capital social, aporte o participación, de ser el caso. Si falta espacio complete en hoja adjunta

ANEXOS

Formulario N° 005-SPLAFMV-Sujeto obligado cliente persona natural.

Formulario N° 007-SPLAFMV-Declaración patrimonial cliente persona natural.

FORMULARIO N° 002-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA JURÍDICA					
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR					
1. Denominación o Razón Social:		2. RUC:	3. Nacionalidad:		
4. Objeto Social:					
5. Actividad Económica:		5.1. Código CIIU:	5.2. Inicio de actividades:		
6. Domicilio:					
7. Departamento:	8. Provincia:	9. Distrito:	10. Teléfono:		
11. Sucursales, agencias u otros de naturaleza similar					
(Ubicación: Dirección/ distrito / provincia / departamento)			(Teléfonos)		
1	_____	_____	_____	_____	
2	_____	_____	_____	_____	
3	_____	_____	_____	_____	
4	_____	_____	_____	_____	
(...)	_____	_____	_____	_____	
SECCIÓN II: ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES, PROPIETARIOS Y EMPRESAS VINCULADAS					
12. Administrador(es): (directores y gerente general)					
(Nombres y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP	Residente	
1	_____	_____	SI NO	SI NO	
2	_____	_____	SI NO	SI NO	
3	_____	_____	SI NO	SI NO	
4	_____	_____	SI NO	SI NO	
(...)	_____	_____	SI NO	SI NO	
13. Representante(s): (Apoderados)					
(Nombre y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP	Residente	
1	_____	_____	SI NO	SI NO	
2	_____	_____	SI NO	SI NO	
(...)	_____	_____	SI NO	SI NO	
14. Accionistas, Socios o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica:					
(Nombres y apellidos)	DOI	(Cargo)	(%)	PEP	Residente
1	_____	_____	_____	SI NO	SI NO
2	_____	_____	_____	SI NO	SI NO
(...)	_____	_____	_____	SI NO	SI NO
15. Personas Jurídicas Vinculadas al Cliente:					
1 (Denominación o Razón Social)	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	(N° RUC)	(Domicilio)		
2					
3					
(...)					
SECCIÓN III: NIVEL DE VENTAS Y OPERACIONES REALIZADAS O QUE REALIZARÁ CON EL FMY S.A.					
16. Ventas anuales en los dos (2) últimos años:					
17. Modalidad de aplicación:	18. Número de BFH	19. Año	20. Lugar:		
_____	_____	_____	_____		
21. Clientes y Proveedores:					
CLIENTE: (Nombre o Razón Social)		PROVEEDOR (Nombre o Razón Social)			
_____	_____	_____			
_____	_____	_____			
_____	_____	_____			
_____	_____	_____			
ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE		Ciudad	día (dd)	mes (mm)	año (aaaa)
		_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE			

INSTRUCCIONES	
FORMULARIO N° 002-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA JURÍDICA	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVIENDA S.A. para el registro de las personas jurídicas en el SPLAFT	
INFORMACIÓN GENERAL:	
1. Debe ser llenado y firmado por el cliente.	
2. Llene totalmente el formulario.	
3. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I:	Información de la persona a registrar
Numeral 1:	Consignar la denominación o razón social de la empresa.
Numerales 2 y 3:	Consignar el número de RUC y la nacionalidad de la empresa (lugar de constitución).
Numeral 4:	Mencionar el giro del negocio que aparece en el estatuto de la empresa.
Numeral 5:	Indicar la(s) actividad(es) económica(s) que actualmente desarrolla la empresa de acuerdo al CIU registrado ante SUNAT.
Numerales 5.1 y 5.2:	Indicar el Código CIU y el año de inicio de la actividad consignados en la Ficha RUC.
Numerales del 6 al 10:	Consignar la dirección domiciliar de la empresa: vía, número, lote o manzana, distrito, provincia, departamento; y, teléfono.
Numeral 11:	Consignar la dirección y teléfono de las sucursales, agencias u otros de naturaleza similar, de ser el caso.
SECCION II:	Administradores, Representantes, Propietarios y Empresas Vinculadas
Numeral 12:	Proporcionar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y la función o cargo de los administradores en la empresa (directores y gerente general). Cada administrador debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el Formulario N° 002-A-SPLAFMV-socios, administradores y representantes. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú.
Numeral 13:	Brindar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y el cargo de los representantes (apoderados) que participan de la operación. Cada representante debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el Formulario N° 002-A-SPLAFMV-socios, administradores y representantes. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú.
Numeral 14:	Proporcionar los nombres y apellidos, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.), función o cargo en la empresa, participación en el capital, condición de PEP y/o No Residente en el Perú de los accionistas, socios o asociados que tengan más del 25% del capital social, aporte o participación del cliente persona jurídica. Cada uno debe proporcionar la información requerida como persona natural, debiendo completar el Formulario N° 002-A-SPLAFMV-Anexo socios, administradores y representantes. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú. En caso de socios personas jurídicas se deberá indicar si alguno de sus accionistas es o no una PEP y si reside o no en el Perú.
Numeral 15:	Mencionar la denominación o razón social, el RUC y el domicilio de las personas jurídicas vinculadas al cliente. Se entiende por vinculada cualquier persona jurídica que tenga directa o indirectamente (por conducto de terceros) el 4% o más de las acciones o participaciones con derecho a voto en el capital social del cliente. Se considera que hay propiedad indirecta cuando una persona jurídica tiene relaciones de propiedad sobre el cliente a través de otra u otras personas jurídicas. Para el cálculo de la propiedad indirecta se tomará en cuenta lo establecido en el Anexo A de la Resolución SBS N° 5780-2015 o la norma que lo sustituya. También se considera vinculada a la persona jurídica que pertenece al mismo grupo económico del cliente en los términos a que hace referencia la citada Resolución.
SECCION III:	Nivel de ventas y Operaciones realizadas con el FMV S.A.
Numeral 16:	Señalar el importe anual de las ventas, según los estados financieros de los últimos dos años.
Numerales 17:	En caso ya sea cliente del FMV S.A., indicar las operaciones (Desembolsos BFH) de los últimos tres (3) años realizadas con el FMV S.A.: Construcción en Sitio Propio (CSP) con o sin garantía, o Mejoramiento de Vivienda (MV) con o sin garantía. En caso contrario señale las operaciones que proyecta realizar con ocasión de su vinculación con el FMV S.A.
Numerales 18:	Indique el número de BFHs desembolsados y/o solicitados, según corresponda.
Numerales 19 y 20:	Indique el año del desembolso y el lugar de ejecución del proyecto.
Numerales 21:	Consignar el nombre o razón social de los principales clientes y proveedores.
ANEXOS	
Formulario N° 006-SPLAFMV-Sujeto obligado cliente persona jurídica.	
Formulario N° 008-SPLAFMV-Declaración patrimonial cliente persona jurídica	

ANEXO B6-A FORMULARIO N°002-A- SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES

FORMULARIO N° 002-A-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES									
PERSONAS NATURALES									
(Accionistas, Socios, Participacionistas, Administradores y Representantes)									
SECCIÓN I: Identificación de la persona a registrar									
1. Apellidos:				2. Nombres:			3. D.O.I. (DNI, Pasaporte, C.E., C.I., etc.)		
							Número:		
4. Fecha de Nacimiento:		5. Lugar de Nacimiento:		6. Nacionalidad:		7. Residencia:			
8. Domicilio:						12. Número de Teléfono (casa/celular):			
9. Departamento:			10. Provincia:		13. Correo Electrónico:				
			11. Distrito:						
SECCIÓN II: Información económica y laboral de la persona a registrar									
14. Ocupación, Oficio o Profesión:			15. Centro de Labores:		16. Cargo que Ocupa:		17. Tiempo de Servicio:		
18. Actividad económica y CIU:					19. Ingreso promedio mensual:				
SECCIÓN III: Relación con el Cliente Persona Jurídica									
20. Denominación o razón social:						21. RUC N°:			
22. Tipo de relación:									
SECCIÓN IV: Persona Expuesta políticamente (PEP)									
23. Si es o no una persona calificada como PEP:									
PEP:		Si		No		Entidad Pública:		Función Pública Destacada:	
						Periodo:		Actual	
								Ultimos 5 años:	
En caso que la respuesta a la pregunta 23 sea afirmativa, completar la información del siguiente recuadro:									
N°	Nombre del Pariente				Tipo de Parentesco:				
24. Si Usted es un PEP consigne la relación de personas jurídicas donde usted tenga más del 25% de participación en el capital social, aporte o participación, del ser el caso:									
Nombre o Razón Social			Domicilio			Porcentaje Participación (%)			
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Lugar y fecha</p>									

INSTRUCCIONES	
FORMULARIO N° 002-A-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES	
(Accionistas, socios, participacionistas, administradores y representantes)	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario será utilizado para el registro de los accionistas, socios, participacionistas, administradores (directores y gerente general) y representantes de los clientes personas jurídicas del FMV S.A. que hayan llenado el Formulario N° 002-SPLAFMV – Registro de Clientes – Personas Jurídicas.	
INFORMACIÓN GENERAL:	
1.	Debe ser llenado y firmado por el cliente.
2.	Llene totalmente el formulario.
3.	Si falta espacio adjunte una hoja complementaria.
GUIAS PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I: Identificación de la persona a registrar	
Numerales 1 y 2:	Proporcione su nombre completo tal como aparece en su Documento Oficial de Identidad
Numeral 3:	Proporcione el tipo y número de Documento Oficial de Identidad (p.e. DNI, Pasaporte, Camé de extranjería, etc.)
Numerales 4 y 5:	Proporcione su fecha y lugar de nacimiento.
Numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Mencione la dirección domiciliaria o domicilio fiscal actual, nacionalidad, así como el país donde reside.
Numerales 12 y 13	Indicar su número telefónico celular/ casa y su correo electrónico.
SECCION II: Información económica y laboral de la persona a registrar	
Numerales 14, 15, 16 y 17	Proporcione su ocupación, oficio o profesión (p.e. consultor, albañil, economista); su centro de labores, el cargo que ocupa y su tiempo de servicios en el mismo. Esta información la deben proporcionar tanto las personas que desarrollan actividades dependientes como independientes.
Numerales 18 y 19	Señalar la actividad económica y el CIU, según el RUC y el monto de sus ingresos brutos promedio mensuales. La información de los ingresos es facultativa, por lo que en caso se omita su llenado deberá consignarse la siguiente expresión: "No registra información".
SECCION III: Relación con el Cliente Persona Jurídica del FMV S.A.	
Numeral 20 y 21:	Consignar la denominación o razón social, así como el número de RUC del Cliente Persona Jurídica con el cual la persona que llena el presente registro mantiene una vinculación jurídica por razón de propiedad o de gestión.
Numeral 22	Precisar el tipo de vinculación jurídica que mantiene con el Cliente Persona Jurídica (p.e. accionista, socio, participacionista, director, gerente general o apoderado).
SECCION IV: Persona Expuesta Políticamente (PEP)	
Numeral 23	Indicar si es o no un PEP. En caso de ser un PEP especificar si actualmente viene ocupando alguna función pública destacada o lo ha hecho en los últimos dos años, asimismo, consigne el nombre de la función pública destacada y de la entidad pública, así como el nombre de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad y del cónyuge o concubino; asimismo, el tipo de parentesco (padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros y cuñados, etc.). Si falta espacio complete con hoja adjunta.
Numeral 24	Si usted es un PEP mencione la relación de personas jurídicas donde usted tenga el 25% o más de participación en el capital social, aporte o participación, de ser el caso. Si falta espacio complete con hoja adjunta.

ANEXO B6-B FORMULARIO N°002-B- SPLAFMV-B- ANEXOS SOCIOS (PERSONA JURÍDICA), ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES

FORMULARIO N° 002-SPLAFMV-B-Anexos SOCIOS (Persona jurídica), ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES				
Cliente Persona Jurídica				
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR				
1. Denominación o Razón Social:		2. RUC:	3. Nacionalidad	
4. Objeto Social:				
5. Actividad Económica:		5.1. Código CIU:		5.2. Inicio de actividades:
6. Domicilio:				
7. Departamento:	8. Provincia:	9. Distrito:	10. Teléfono	
11. Sucursales, agencias u otros de naturaleza similar:				
(Ubicación: Dirección / distrito / provincia / departamento)			(Teléfonos)	
1	_____		_____	
2	_____		_____	
3	_____		_____	
4	_____		_____	
(...)	_____		_____	
SECCIÓN II: ADMINISTRADORES S, REPRESENTANTES, ACCIONISTAS, SOCIOS Y/O ASOCIADOS				
12. Administrador(es): (directores y gerente general)				
(Nombres y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP	Residente
1	_____	_____	SI NO	SI NO
2	_____	_____	SI NO	SI NO
3	_____	_____	SI NO	SI NO
4	_____	_____	SI NO	SI NO
(...)	_____	_____	SI NO	SI NO
13. Representante(s): (Apoderados)				
(Nombre y apellidos)	DOI	(Cargo)	PEP	Residente
1	_____	_____	SI NO	SI NO
2	_____	_____	SI NO	SI NO
(...)	_____	_____	SI NO	SI NO
14. Accionistas, Socios o Asociados de la persona jurídica:				
(Nombres y apellidos)	DOI	Monto	(%)	PEP
1	_____	_____	_____	SI NO
2	_____	_____	_____	SI NO
(...)	_____	_____	_____	SI NO
SECCIÓN III: Relación con el cliente Persona Jurídica				
15. Denominación o razón social:		16. RUC N°:		
17. Tipo de relación:				
ELABORADO Y SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE		Ciudad	día (dd)	mes (mm)
				año (aaa)
		<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>		

INSTRUCCIONES	
FORMULARIO Nº 002-SPLAFMV-B Anexos SOCIOS (Persona jurídica), ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES	
Cliente Persona Jurídica	
DEBER DE REGISTRAR: El presente formulario va a ser utilizado por el Fondo MIVMIENDA S.A. para el registro de las personas jurídicas en el SPLAFT	
INFORMACIÓN GENERAL:	
<ol style="list-style-type: none"> Debe ser llenado y firmado por el cliente. Llene totalmente el formulario. Si falta espacio adjunte una hoja complementaria. 	
GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMATO	
SECCION I:	Información de la persona a registrar
Numeral 1:	Consignar la denominación o razón social de la empresa.
Numerales 2 y 3:	Consignar el número de RUC y la nacionalidad de la empresa (lugar de constitución).
Numeral 4:	Mencionar el giro del negocio que aparece en el estatuto de la empresa.
Numeral 5:	Indicar la(s) actividad(es) económica(s) que actualmente desarrolla la empresa de acuerdo al CIU registrado ante SUNAT.
Numerales 5.1 y 5.2:	Indicar el Código CIU y el año de inicio de la actividad consignados en la Ficha RUC.
Numerales del 8 al 10:	Consignar la dirección domiciliaria de la empresa: vía, número, lote o manzana, distrito, provincia, departamento; y teléfono.
Numeral 11:	Consignar la dirección y teléfono de las sucursales, agencias u otros de naturaleza similar, de ser el caso.
SECCION II:	Administradores, Representantes, Accionistas, Socios y/o Asociados
Numeral 12:	Proporcionar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y la función o cargo de los administradores en la empresa (directores y gerente general).
Numeral 13:	Brindar el nombre, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.) y el cargo de los representantes (apoderados) de la empresa.
Numeral 14:	Proporcionar los nombres y apellidos, documento oficial de identidad (DNI, Carné de extranjería, etc.), monto y participación en el capital, condición de PEP y/o No Residente en el Perú de los accionistas, socios o asociados. Asimismo, deberá indicar si tiene o no la condición de PEP y si reside o no en el Perú. En caso de socios personas jurídicas se deberá indicar si alguno de sus accionistas es o no una PEP y si reside o no en el Perú.
SECCION III:	Relación con el cliente Persona Jurídica del FMV S.A.
Numeral 15 y 16:	Consignar la denominación o razón social, así como el número de RUC del cliente Persona Jurídica con el cual la persona que llena el presente registro mantiene una vinculación jurídica por razón de propiedad o de gestión.
Numeral 17:	Precisar el tipo de vinculación jurídica que mantiene con el cliente Persona Jurídica (p.e. accionista, socio, participacionista, director, gerente general o apoderado).

ANEXO B7-A

Formulario N° 005-SPLAFMV

Declaración Jurada sobre la condición de Sujeto Obligado
Persona Natural

Señores
Fondo MIVIENDA S.A.
 Presente.-

Ref.⁸:

El que suscribe, _____⁹,
 identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en
 _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO que la empresa que conduzco es sujeto obligado a informar a la UIF-Perú, conforme al artículo 3° de la Ley N° 29038 y, por tanto, cuenta con Oficial de Cumplimiento registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Lima, ____ de ____ del 20 ____.

_____¹⁰

⁸ Mencionar el motivo de la relación con el Fondo MIVIENDA.

⁹ Nombres y Apellidos.

¹⁰ Firma y nombres completos.

ANEXO B7-B

Formulario N° 006-SPLAFMV**Declaración Jurada sobre la condición de Sujeto Obligado
Persona Jurídica**

Señores
Fondo MIVIENDA S.A.
 Presente.-

Ref.¹¹:

El que suscribe, _____¹²,
 identificado(a) con DNI N° _____ y domiciliado en
 _____, en representación de
 _____¹³, con RUC N° _____¹⁴, según poderes inscritos en
 _____¹⁵, **DECLARO BAJO JURAMENTO**

que la empresa que represento es sujeto obligado a informar a la UIF-Perú, conforme al artículo 3° de la Ley N° 29038 y, por tanto, cuenta con Oficial de Cumplimiento registrado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Lima, ___ de _____. del 20__.

¹⁶

¹¹ Mencionar la operación a celebrar con el Fondo MIVIENDA: Desembolso BFH, subasta y/o venta de bienes, Comisión de gestión por concursos públicos o compra de cartera, etc.

¹² Nombres y apellidos del representante legal.

¹³ Nombre de la Persona Jurídica que representa.

¹⁴ Número de RUC de la Persona Jurídica representada.

¹⁵ Consignar el número del asiento y la partida registral de la persona jurídica.

¹⁶ Firma y sellos, nombres completos del representante legal, número de RUC de la persona jurídica.

ANEXO B8

COLABORADORES (OPCIONAL)
 FICHA DE INSCRIPCIÓN N° ____ - 20__
 CÓDIGO DE PARTICIPANTE: _____

DATOS DE COLABORADORES				
1	Nombres		Firma	
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			
2	Nombres		Firma	
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			
3	Nombres		Firma	
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			
4	Nombres		Firma	
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			
5	Nombres		Firma	
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			
6	Nombres		Firma	
	Apellidos			
	DOI			
	Celular		Ocupación:	
	Correo electrónico			

Por el presente documento declaramos que:

El proyecto para el "Concurso Nacional de Vivienda Social", organizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento - MVCS y el Fondo MIVIENDA S.A - FMV, es obra de nuestra autoría. Los datos consignados, así como también la constancia que avala los mismos son veraces, completos y exactos.

A la entrega de mi propuesta cedemos irrevocablemente los derechos de autor de nuestro trabajo a favor del FMV y el MVCS.

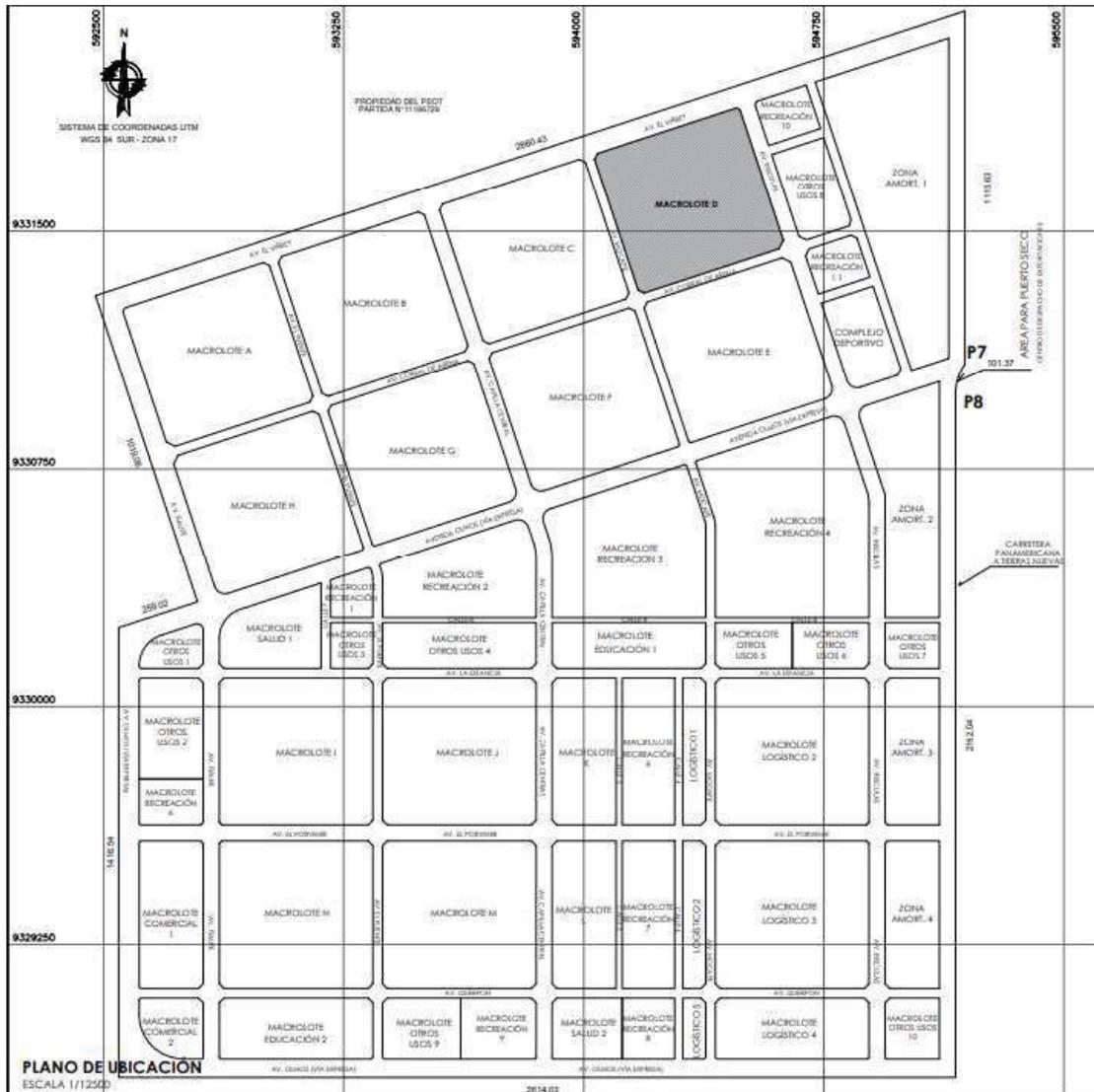
Hemos leído, conocemos y aceptamos las Bases y Condiciones del "Concurso Nacional de Vivienda Social" del MVCS y el FMV.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, - Ley de Protección de Datos Personales- y su Reglamento, EL USUARIO queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento; esto es, para la recopilación, registro, almacenamiento, conservación, utilización, transferencia nacional o cualquier otra forma de procesamiento de los datos personales. Las partes acuerdan que dichos datos serán incluidos en el banco de datos personales "Concurso Nacional de Vivienda Social" de titularidad del FONDO MIVIENDA S.A. con la finalidad de inscribir a la empresa o profesional independiente al concurso de proyectos inmobiliarios. Igualmente, usted autoriza de manera libre, previa, inequívoca y expresa al FONDO MIVIENDA S.A. a transferir sus datos personales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, EL USUARIO podrá dirigirse a las oficinas del FONDO MIVIENDA S.A. ubicadas en Calle Amador Merino Reyna 285, San Isidro, en el caso que quisiera revocar el consentimiento brindado a través de la presente cláusula, así como para ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición previstos en la Ley N° 29733 y su Reglamento.

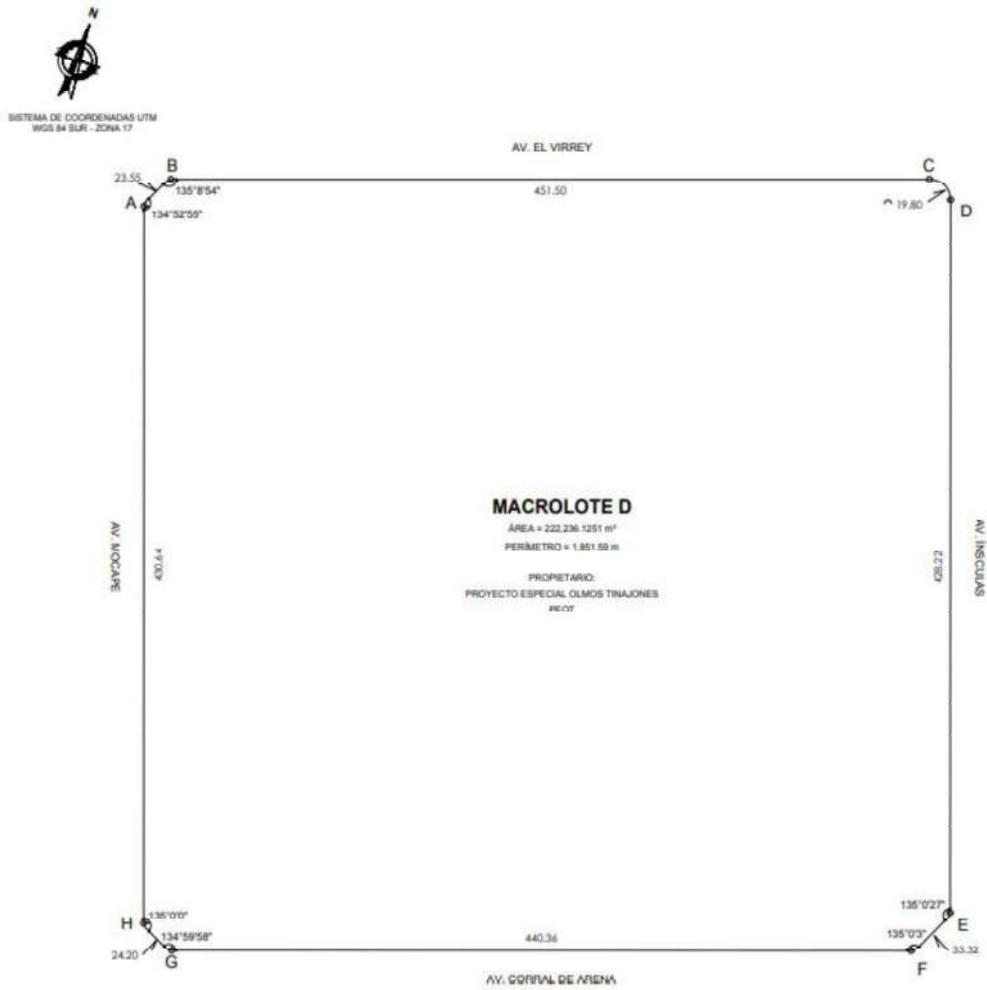
ANEXO C - DOCUMENTACIÓN DEL TERRENO

ANEXO C1 UBICACIÓN DEL TERRENO



ANEXO C2

PLANO PERIMÉTRICO DEL TERRENO



COORDENADAS WGS 84		
VÉRTICES	X	Y
A	594034.4516	9331725.3396
B	594044.6093	9331745.9859
C	594473.2699	9331887.7564
D	594489.1876	9331879.7282
E	594623.3777	9331473.0788
F	594608.6718	9331443.8775
G	594190.5117	9331305.8217
H	594169.4548	9331316.4111
ÁREA: 222 236.1251m ²		PERÍMETRO: 1 851.59m

ANEXO C3

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
 CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS N° 202-2023/MPL-GIU-SGCUAT-AHU

REFERENCIA
 Expediente N° : 16601/2023.
 Proveído N° : 1748/2023-MPL-GIU-SGCUAT.

DATOS DEL TERRENO
 Ubicación : Ubicación Urbana, Macro Lote "D" – Charles Sutton del distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

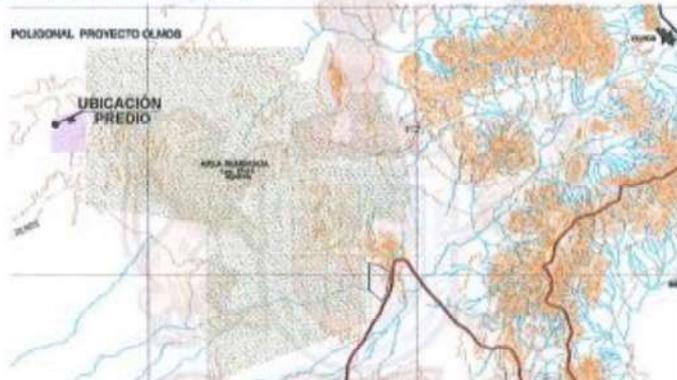


Que de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial PAT 2016-2026, aprobado con Ordenanza Municipal N°002/2016-MPL, el Plan de Desarrollo de la Ciudad de Olmos aprobado con Ordenanza Municipal N° 024/2019-MPL y Planeamiento Integral de la Nueva Ciudad en el distrito de Olmos, de acuerdo a la normatividad vigente, Planeamiento Integral aprobado por la Municipalidad Distrital de Olmos, mediante Resolución de Alcaldía N°774-2013-MDOI/A (Junio del 2013), se aprecia que Según la ubicación el predio, este viene recayendo en una Zonificación RDM (Residencial Densidad Media), siendo parte de la estructura urbana de la nueva Ciudad Charles Sutton de Olmos.

DATOS DEL TERRENO:
 1. AREA: 222,781.37m².
 2. PERIMETRO: 1,888.27ml.
 UBICACIÓN: Ubicación Urbana, Macro Lote "D" – Charles Sutton del distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.



LOCALIZACIÓN: El predio en consulta se encuentra ubicado en una Zonificación RDM (Residencial Densidad Media), siendo parte de la estructura urbana de la nueva Ciudad Charles Sutton de Olmos.



En la siguiente imagen satelital se muestra el terreno según las coordenadas dadas en la memoria descriptiva y el plano de ubicación, georeferenciadas



AV. BOLIVAR N° 400 - LAMBAYEQUE
 (074) - 281911

www.gob.pe/munilambayeque

Lambayeque Benévola y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



AFECCION DE VIAS: De acuerdo al Art. 5° de la Norma GH-020 del Reglamento Nacional de Edificaciones, las secciones de vías locales, principales y secundarias, se diseñan de acuerdo al tipo de Habilitación Urbana tramitado en la Municipalidad de su jurisdicción (Olmos), y en concordancia con lo estipulado en el Planeamiento Integral de la Nueva Ciudad de Olmos de fecha Abril del 2013. De existir alguna vía o camino carrozable, deberá respetar la sección de vía, sin perjudicar la propiedad privada y las proyecciones de las vías externas e internas de las Habilitaciones Urbanas aprobadas.

CALIFICACION DE BIEN CULTURAL INMUEBLE: Del predio materia de solicitud, no se cuenta con información oficial de Bienes Culturales Inmuebles Pre Hispánicos, debiendo el recurrente solicitar la calificación correspondiente al Ministerio de Cultura.



LEY 20000, y al DECRETO SUPREMO N° 029-2019 -VIVIENDA. - Los terrenos rurales están inmerso a lo estipulado en las normas mencionadas. La habilitación urbana con fines de edificación, de mayor o menor a 10,000 m² de terrenos rústicos que se ejecuten en zonas urbanas o de expansión urbana, deberán ajustarse según Art. 5 de la Norma GH 010 del RNE. Lo cual es concordado con la Ley 20000 y el D.S. N°029-2019-VIVIENDA.

DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA: Artículo 5.- Parámetros para Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y Artículo 20.- Documentos previos para la Habilitación Urbana: Los documentos que regulan el diseño o las condiciones técnicas que afectan el procedimiento administrativo de habilitación urbana, por lo que se debe recabar o tramitar con anterioridad a dicho procedimiento, de acuerdo al artículo 14 de la Ley.



• **D.S. N°022 2016-VIVIENDA: Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS.** - El Planeamiento Integral es un instrumento técnico-normativo mediante el cual se complementan lo dispuesto por el PDM y/o el PDU, en los procesos de Habilitación urbana de terrenos rústicos. En las localidades que carezcan de PDU, el Planeamiento Integral deberá proponer la zonificación y vías, en estos casos deberá aprobarse, mediante Ordenanza Municipal, por la Municipalidad Provincial correspondiente siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación de los PDU, en concordancia con las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Certificado de Zonificación y Vías, es el documento emitido por las Municipalidades Provinciales en el ámbito de sus jurisdicciones, que especifica los parámetros de diseño que regulan el proceso de Habilitación Urbana de un predio.

Se expide el presente a solicitud del Sr. Arg. Eusebio Mariano Cabrera Echegaray, en condición de Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano, identificado con DNI N° 08744231; para los fines que considere pertinentes.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AGREDITA CAMBIO DE USO NI OTORGA PROPIEDAD AL SOLICITANTE. SOLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

Fecha de emisión : 08 de noviembre del 2023
Tiempo de vigencia : 36 meses

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
Ing. Roman Arturo Gil Reano
CIP N° 35595
GERENTE

ANEXO D

ANEXO D1 REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MIVIVIENDA SOSTENIBLE

N°	CATEGORIA	CRITERIO	N°	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
1	AGUA	Consumo racional de agua	1	1.1 Instalación de grifería con comando electrónico o mecánica de botón de lavaderos de bajo consumo.
			2	1.2 Instalación de grifería con comando electrónico o mecánica de botón de lavatorios de bajo consumo.
			3	1.3 Instalación de grifería con llaves de tipo botón, manija o aleta de ducha teléfono de bajo consumo.
			4	1.4 Instalación de inodoros de bajo consumo.
			5	1.5 Instalación de tanque de reserva de agua (cisterna o tanque elevado).
			6	1.6 Instalación de sistemas de riego tecnificado para áreas verdes en caso no haya aprovechamiento de aguas residuales.
			7	1.7 Instalación de medidores o contómetros independientes.
		Reutilización de agua	8	1.8 Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales (grises o negras) u otro sistema de tratamiento, para riego de áreas verdes.
			9	1.9 Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales u otro sistema de tratamiento para reuso en inodoros.*
2	ENERGÍA	Eficiencia Energética	10	2.1 Instalación de Iluminación de bajo consumo en áreas comunales.
			11	2.2 Instalación de Iluminación de bajo consumo en unidades de vivienda.
			12	2.3 Instalación de sensores de movimiento en áreas comunales**
			13	2.4 Instalación de calentadores de agua de bajo consumo centralizado, de acumulación o de paso (eficientes energéticamente)
			14	2.5 Instalación de sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica para áreas comunes interiores**
			15	2.6 Instalación de sistema fotovoltaico para iluminación áreas comunes exteriores o LED**
			16	2.7 Instalación de equipamiento electromecánico de bajo consumo**
		Red de gas	17	2.8 Instalación de calentadores eficientes a gas natural
			18	2.9 Instalación de Sistema Centralizado de Calentamiento de agua a gas natural
19	2.10 Instalación de red de gas natural			
3	BIOCLIMÁTICA	Confort térmico de ocupantes	20	3.0 Instalación de tecnologías según estrategia bioclimática apropiada para cada zona climática **
			21	
			22	
4	MATERIALES	Eco-materiales	23	4.0 Instalación de Eco-Materiales**
5	RESIDUOS	Gestión de construcción	24	5.0 Realización de un Plan Ampliado de manejo de residuos y reciclaje en el proyecto **
6	SOSTENIBILIDAD URBANA	Comunicación	25	6.0 Plan Ampliado de Comunicación (Proyecto + Estrategias de Ahorro y Reciclaje)**
			26	6.1 Instalación de fibra óptica**
		Movilidad sostenible	27	6.2 Espacio para estacionamiento de Movilidad sostenible para propietarios**
		Sostenibilidad económica y social	28	6.3 Área comercial **
			29	6.4 Área para servicio comunal**
30	6.5 Zona de lavado comunal (Lavadoras comunales)**			

*/**Adicionales

Absolución de Consultas a Bases

I. Proceso de Inscripción

1. ¿Cómo se puede inscribir a una empresa en el concurso, ya que en el formulario aparece el nombre y apellido y no aparece una opción para el registro de empresa, estaré atento a su respuesta?

El formulario de inscripción permite la inscripción como profesional/ empresa. La empresa puede participar con más profesionales de los que aparecen en las líneas de inscripción; sin embargo, el mínimo es un arquitecto y un ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada al momento de la inscripción.

2. Soy un arquitecto independiente con mi estudio con Ruc20 y a la vez soy catedrático de Arquitectura de la Utp, ¿podría inscribirme en las dos categorías disponibles?”

Un profesional puede contar con más de un código de participación, no existe restricción en las bases. En ese caso quiera participar en las dos categorías, se debería registrar con códigos de participación por separado, uno para la modalidad empresa como nos indica y otro registro o registros para cada uno o más equipos en categoría profesional docente universitario donde los egresados o alumnos universitarios de cada equipo asisten a los profesionales.

3. En los formatos anexo B1, B3, B4, ¿qué número se coloca en Declaración jurada N° ____ -20?

En el encabezado solo completar el año (en este caso “2024”) dejar vacío el espacio después del N° que será llenado por los organizadores. Indicar también el código de participación y fecha donde corresponda.

4. ¿Hay un límite de estudiantes/colaboradores en la Categoría profesional Docente Universitario? y si es que hay quería saber si puedo participar en dos proyectos en esta misma categoría, con diferentes grupos de estudiantes/colaboradores que elegiré.

Pueden agregar más campos de colaboradores y no hay un número de colaboradores por equipo.

La limitante por bases es que se entrega un proyecto de habilitación urbana y paquete de tres prototipos de vivienda por equipo (por código de participación), pero el mismo profesional puede participar en más de un equipo universitario como docente responsable. De ser el caso, el profesional debería generar uno o más códigos de participación adicional por cada equipo.

5. Consulta, yo soy de Chile, ¿cómo podría tener acceso a presentarme?, si ello no es posible lo comprendo.

Un profesional no peruano puede participar como arquitecto o ingeniero principal, la única exigencia de las bases es que cuente con colegiatura habilitada en el Perú. Asimismo, podría formar parte de un equipo con profesionales (arquitecto e ingeniero civil) que cuenten con colegiatura peruana.

6. ¿Puede un mismo profesional participar en las dos categorías? (Profesional y Docente universitario)

Un profesional puede contar con más de un código de participación. No hay restricción en bases. En ese caso, se debería contar con códigos de participación independientes: uno para equipo profesional u otro u otros para equipos universitarios que encabece.

7. Según la información proporcionada, en el numeral 5.1 "Categorías de participación" se menciona que el equipo debe estar conformado por un arquitecto y un ingeniero civil, ambos con colegiatura habilitada en el Perú al momento de la inscripción, y que cualquiera de los profesionales debe ser docente

universitario. ¿Es posible que el equipo esté conformado por dos arquitectos, siempre que ambos cumplan con los requisitos de colegiatura y uno de ellos sea docente universitario?

Por bases el equipo deberá estar conformado como mínimo por 01 arquitecto y 01 ingeniero civil con colegiatura habilitada al momento de la inscripción; sin embargo, se puede incorporar a más integrantes en el Anexo B8.

Al tener un profesional, que a su vez es profesional docente universitario puede participar en cualquiera de las dos categorías o en ambas, cada una con su propio proyecto de habilitación urbana y paquete de tres viviendas.

8. En el anexo B6 cliente persona jurídica en la sección III se nos pide indicar las ventas anuales en los últimos 2 años, siendo la consulta si habrá algún inconveniente dado que nuestra empresa fue constituida recientemente con menos de un mes de antigüedad.

En caso de participar como empresa y no tener ventas registradas o algún otro dato que no corresponde, pueden colocar un guión “-“ o indicar que no corresponde.

9. Soy "persona natural con negocio RUC 10" ¿Que anexo debo llenar para inscribirme? ¿El B5 para persona natural o el B6 para persona jurídica?

Puedes participar como persona natural o como persona natural con negocio (empresa). Depende de lo que se elija en el formulario de inscripción. En caso de recibir premio económico, como persona natural se tendría que presentar un recibo por honorarios electrónico, en cambio, como empresa (persona natural con negocio) se tendría que presentar una factura electrónica, aplicando un mayor % de descuento respecto de la modalidad anterior.

10. Respecto al Anexo B5 y B7a, según entiendo solo se debe presentar si se tiene relación con el FMV y/o una empresa a cargo respectivamente o ¿se tiene que presentar igualmente?

Se solicita presentar por un tema de cumplimiento. Si el caso es de un profesional independiente, diseñador o docente (no dedicado al rubro de la construcción) solo podría aplicar el anexo B5.

Debido a que no hay una relación con el FMV y/o empresa a cargo, salvo la participación en el Concurso Construye para Crecer 2024, se debería completar sobre todo la sección I, II y V del anexo B5. A lo que no corresponda, colocar un guión“-“ o indicar “no corresponde”.

11. Para participar en la Categoría Profesional/Empresa, ¿Es necesario que los profesionales que alguno o los 2 profesionales que se vayan a inscribir formen parte de dicha empresa? ¿Tienen que estar en planilla de dicha empresa?

En la categoría PROFESIONAL/ EMPRESA, se puede participar como profesionales independientes o como empresa. El formato da la opción de participar de cualquiera de las dos modalidades.

En caso de participar como empresa, bastaría con consignar los datos de la empresa que se solicitan y los nombres de los profesionales. No se solicita información adicional (como el tema de planilla).

12. ¿Un profesional puede formar parte de 2 equipos? ya sea como arquitecto, ingeniero o como colaborador?

Un profesional puede participar en más de un equipo.

13. Con referencia a las bases ya publicadas, menciona que para el equipo son necesarios 1 arquitecto y 1 ingeniero; sin embargo, ¿esta condición figura como sinónimo del límite de integrantes (02 personas x equipo)?

Como mínimo el equipo debe contar con un arquitecto y un ingeniero, ambos con colegiatura habilitada al momento de la convocatoria; sin embargo, se pueden registrar a más personas en el equipo.

14. Estoy intentado ingresar a la página web para revisar las bases pero esta no se encuentra disponible. Ma sale un error 404.

Si hubiese problemas para ingresar a la web, intentar ingresar indicando "http:www.construyeparacrecer.com" en el buscador. De igual manera, se puede solicitar la información colgada en la web a través del correo construyeparacrecer@mivivienda.com.pe

15. ¿Podría haber más de un arquitecto formando parte de un equipo?

Si. Revisar anexos del B1 al B8.

16. En caso se pueda incluir más arquitectos al equipo, ¿cuál sería el límite de participantes por equipo?

Profesional arquitecto mínimo 01, además del ingeniero civil. Se pueden colocar más líneas para agregar a más profesionales/ colaboradores. Revisar anexo B8.

17. Confirmar si todos los miembros del equipo reciben certificado de participación.

Si, a los equipos que presenten propuestas completas y ganadores.

18. Con el método de inscripción como Persona Natural, en caso se genera una agrupación o que participen, ¿cómo es el desarrollo de inscripción?

Una persona natural puede participar como profesional o como profesional docente. Si van a participar más personas, se puede considerar el formato Anexo B8.

19. En mi caso soy arquitecto colegiado y también soy ingeniero civil colegiado, en las bases dice que coloque los datos del arquitecto y del ingeniero civil. mi pregunta es puedo postular con mis dos profesiones en una de las categorías, la bases no lo prohíben, tampoco hablan de nada de eso.

En efecto, las bases indican a un profesional arquitecto colegiado y un profesional ingeniero colegiado. En caso de que una persona cuente con ambas profesiones con colegiatura, le permitirían poder firmar tanto las láminas de arquitectura como las de estructuras, toda vez que las Bases no lo prohíben.

La condición sería registrarse en ambas casillas de profesionales y para la presentación, que el profesional firme y selle arquitectura con su sello de arquitecto y los detalles de estructuras con la firma y sello del colegio de ingenieros.

20. No comprendo bien el tema de las categorías, mencionan 2: profesional/empresa (premio 30000) y profesional docente (premio 20000). En el punto 5.3 mencionan comprobantes a emitirse sólo para profesional/empresa. En caso de participar como docente, ¿ya no tengo obligación de emitir comprobante? ¿Es esta la diferencia entre ambas categorías?

En todas las categorías se debe emitir comprobante SOLO en caso de obtener premio económico. Para los inscritos como profesionales/ profesionales docentes correspondería recibo por honorarios electrónico. La diferencia entre las categorías es principalmente por el entregable.

21. Entendemos que los formularios de anexos B3 y B5, deben ser llenados doble, uno por el Arq y otro por el Ing, ¿cierto?

Si por ambos, pero dado que solo se solicita por un tema de cumplimiento, puede colocar "no corresponde" o dejar un espacio a los puntos que no corresponda completar.

22. Nos confunden los formularios de anexos B5, B6 y B7... hablan sobre "cliente" (imagino se refieren a participantes), luego menciona "INGRESOS Y OPERACIONES REALIZADAS O QUE REALIZARÁ CON EL FMV S.A."... ¿cómo llenaríamos esto? ¿Como proyectado indicamos el monto del premio? Apreciaríamos mucho tener orientación sobre este requisito.

Estos formatos se agregan a las bases por temas de cumplimiento, pero si no han habido operaciones económicas realizadas con el FMV, colocar "-" o no corresponde en los campos que consideren. No se coloca proyección económica.

Si el caso es de un profesional independiente, diseñador o docente (no dedicado al rubro de la construcción) aplicaría sobre todo el Anexo B1/B2, B3, B4 y B5.

23. En el formulario B8 sobre colaboradores, ¿debemos escribir el nombre de todos los miembros del equipo (incluidos Arq e Ing titulares + practicantes, estudiantes, etc) o sólo de los colaboradores adicionales (sólo practicantes, estudiantes, etc)?

Colaboradores adicionales.

24. ¿Habría algún inconveniente en presentarme al concurso desde el extranjero con el otro participante (arquitecto/a) en Perú?

Se puede participar desde el extranjero, siempre y cuando los titulares (arquitecto e ingeniero civil) cuenten con colegiatura reconocida en Perú.

25. ¿Se invalida la inscripción de una empresa (persona jurídica) que nunca antes ha participado en este concurso, si como miembro del equipo figura un profesional (personal dependiente de la empresa) que como persona natural ha obtenido premio pecuniario en la edición anterior del concurso (2023) (el profesional dependiente no es accionista de la empresa ni ostenta cargo gerencial alguno)?

Correcto, la empresa podría tener esa observación si se presenta con un profesional que formó parte de un equipo que obtuvo premio económico en la edición 2023.

26. Sobre el banco de proyectos: uno de los requisitos es que se carguen los prototipos al sistema. Actualmente tenemos problemas con la subida de archivos, ¿a qué área tendríamos que comunicarnos?

Se adjunta el link para el banco de proyectos: <https://www.mivivienda.com.pe/faber/#/login>. Si hubiese algún problema con la subida de archivos, agradeceremos enviarnos una captura para poder reportarlo de manera interna al área de informática. De igual manera, les recomendamos ingresar a partir del mes de agosto dado que se van a realizar mejoras para la simplificación de criterios al momento de la carga.

Entretanto, para demostrar el uso de la plataforma, pueden enviarnos su usuario y la captura.

27. Respecto a los anexos posteriores, indica la "FICHA DE INSCRIPCIÓN N° __- 20__", "Declaración jurada N° __- 20__", ¿esto como ha de ser llenado?

Ver respuesta a la pregunta 3.

28. Anexo B1, mi equipo será conformado solamente por profesionales, ¿En ese caso eliminaríamos "Datos de empresa" y Premio a nombre de una empresa"?

Si no aplica como empresa no completar la información de estos encabezados. No es necesario eliminarlo, se pueden dejar sin completar.

29. Anexo B4, de igual manera, de no haber una empresa en el equipo, ¿Nosotros eliminaríamos los espacios que piden datos de empresa?

Solo se va a considerar como empresa (jurídica o persona con negocio) si se colocara información en esta casilla.

30. Al ser el equipo conformado por profesionales, ¿solo correspondería llenar el Anexo B5, llenándolo como nuestros datos, siento nosotros el cliente persona natural?

Se debe completar los formatos de la categoría profesional.

31. En el Anexo B7-A, cito: “DECLARO BAJO JURAMENTO que la empresa que conduzco...” en el caso de solo ser profesionales sin empresa, ¿es un documento que no tendríamos que adjuntar?

Si no participa como empresa, no se completa los formatos de empresa.

32. No indican en el cronograma la fecha de envío de los archivos complementarios (secciones viales, estudio de suelos, topografía y otros).

La documentación del terreno adicional de la publicada en Bases la estaremos enviando a los códigos de participación con formatos de inscripción ingresados a través del correo electrónico. Los documentos base del terreno de Bases y su editable, se puede descargar en la web.

33. Se deja libre el n° de Ficha de inscripción en el Anexo B1. Asimismo, si es presentación como empresa, ¿se llena también a los profesionales?

Si, el n° de ficha de inscripción se deja libre. Si es inscripción como empresa, también se debe consignar a los profesionales (mínimo un arquitecto y un ingeniero civil).

34. El anexo B3 se llena por ambos profesionales o se anexa uno por cada uno.

Por cada profesional (arquitecto e ingeniero civil).

35. ¿La firma de los documentos puede ser pegada digital o se deben escanear los documentos firmados?

Debe ser escaneado todo el documento firmado o con firma digital RENIEC. No será válida la entrega de formatos en la carpeta B con firmas pegadas.

36. En caso ganar, ¿se dan a conocer los nombres de todos los integrantes del equipo?

Si.

37. Los formularios B5 y B6A ¿en qué casos se debe llenar?

El formato B5 es para ser completado por los profesionales titulares; sin embargo, si algunos ítems no corresponden, indican que no corresponde o dejar con un guión “-“. El formato B6A aplica en caso de completar el formato B6.

38. ¿El Jurado Calificador del Concurso estará compuesto también por profesionales técnicos especializados en temas que no atañen solamente a las especialidades de Arquitectura y Decoración de interiores? Resulta importante esta precisión, ya que se abordarán criterios técnicos propios de proyectos de Vivienda de Interés Social.

El jurado estará compuesto por profesionales invitados que han participado en proyectos de vivienda social (tanto unifamiliares como multifamiliares), por un jurado invitado del Colegio de Arquitectos del Perú y por un jurado invitado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

39. Es necesario hacer algún pago por la participación.

La inscripción y participación es libre y gratuita.

40. En los Anexos B1, B2, B3, B4; se tiene que colocar el N° de ficha de inscripción y la fecha.

Ver respuesta a la pregunta 3.

41. Es necesario colocar el DOI, en caso no se cuente con uno que se puede hacer.

DOI es Documento Oficial de Identidad; es decir, DNI o pasaporte.

42. Nosotros tenemos que llenar el Anexo B5 (FORMULARIO N°001-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA NATURAL) y ANEXO B6 FORMULARIO N°002-SPLAFMV-CLIENTE PERSONA JURÍDICA, si ese es el caso, que clientes debemos de escoger.

Si la modalidad de participación es profesional Anexo B5 y solo los campos correspondientes. Lo que vean que no corresponda, pueden dejar un espacio o indicar que no corresponde. Si la modalidad de participación es empresa correspondería el anexo B6.

II. Desarrollo y Presentación de Propuestas

43. Siendo que el macrolote 04 ya cuenta con habilitación urbana con aportes (recreación, educación, etc.) en otros macrolotes, se entiende que no serán necesarios éstos dentro del proyecto, y deberemos manejarnos únicamente con lo indicado en el certificado de parámetros urbanísticos (30% de área libre) Por favor confirmar.

Pese que el terreno es parte de una mega habilitación, cada predio (macro lote) es considerado como rústico, por lo que el macro lote D debería contar con aportes y habilitación urbana.

44. Siendo que sólo se requiere el módulo básico de la vivienda unifamiliar con condiciones de accesibilidad universal, ¿ésta puede ser una variación de la vivienda de crecimiento progresivo?

Respecto a esta consulta para las viviendas unifamiliares, se pueden presentar 02 viviendas similares, una con el crecimiento progresivo y la otra como variación de la primera con las condiciones de accesibilidad universal.

45. Indicar el número de viviendas, por tipo, que habría que considerar en la propuesta. Si éste aspecto queda a criterio del proyectista, por favor indicar los criterios de valoración que empleará el jurado, por cuanto en el punto 10 - Viabilidad comercial y económica, no se alude a la escala urbana.

Por lo menos 03 tipos viviendas (una con crecimiento progresivo, una con condiciones de accesibilidad y una en multifamiliar) todas dentro de una propuesta de habilitación urbana.

46. En el apartado 8.2 de las bases se nos menciona para la vivienda unifamiliar con crecimiento progresivo la elaboración de planos estructurales siendo solamente mencionado este requisito para dicho punto la consulta es si aplica para la vivienda unifamiliar de accesibilidad universal y también para la propuesta de vivienda multifamiliar. De ser el caso a qué nivel serán presentados dichos planos, podrá bastar con un predimensionamiento del ing. Civil que será parte de nuestro equipo o requiere de planos a nivel proyecto con todos los detalles necesarios.

Debido a que es un concurso de ideas, solo el proyecto de la vivienda unifamiliar con crecimiento progresiva deberá estar acompañado de los planos de especialidades a ser suscrita por el ingeniero civil del equipo. En los planos de estructuras bastará con un predimensionamiento.

47. En cuanto a los planos de instalaciones sanitarias y eléctricas sobre todo los de inst. eléctricas deberán ser firmados por un ing. Eléctrico habilitado o también pueden ser firmados por el ing. Civil que conforma nuestro equipo.

Las especialidades pueden estar firmadas por el ing. Civil que conforma el equipo debido a que los planos firmados son parte del sustento ante nuestra área contable para el otorgamiento del premio económico.

48. Dado que el máximo de hojas a presentar por carpeta será entre 15 a 20 páginas en formato A3, ¿Habría algún índice de planos para tener una presentación más homogénea?

Para el índice de láminas A3, se pueden guiar del numeral 8.2 de Bases, que contiene los siguientes puntos:

- a) Habilitación y Diseño Urbano.
- b) Propuesta de Vivienda Unifamiliar (con crecimiento progresivo)
- c) Propuesta de Vivienda Unifamiliar (con condiciones de accesibilidad universal)
- d) Propuesta de Edificio Multifamiliar

Además, se presenta: memoria descriptiva en formato A-4, ficha de prototipos y presupuesto. Los formatos de cada uno se pueden descargar en la web en “Formatos para entregable”.



49. De ser posible que nos puedan enviar algún ejemplo gráfico de una lámina para poder ubicar de manera correcta el rotulo dado en las bases.

La presentación la determina el equipo, de igual manera se prevé realizar una reunión virtual para explicar un poco las Bases y aprovecharemos en colocar algunos ejemplos. El membrete generalmente es pequeño y va colocado en la esquina derecha de lámina.

50. En la categoría de MULTIFAMILIAR o de viviendas UNIFAMILIARES con crecimiento PROGRESIVO, ¿el diseño debe plantearse en TODO EL TERRENO (macro lote D)? o ¿solo se puede usar UNA PARTE?

Se debe plantear la propuesta integral del macro lote D pero se puede presentar solo a nivel de zonificación y vías, que permitan evaluar la imagen urbana del conjunto.

Para mostrar otros puntos de ornamentación, gestión de aguas y planteamiento de los prototipos de viviendas, se podrá identificar una sección y lotes específicos, siempre que esa sección sea replicable en todo el macro lote.

51. Actualmente ¿hay un ESTUDIO DE SUELOS del terreno macro lote D?

Si, se va a adjuntar un archivo de apoyo a los participantes que presenten sus formatos de inscripción.

52. En el PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO, ¿tiene que contemplarse SÍ O SÍ UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES? o solo se puede tener una TIPOLOGÍA? Es decir, 1 planteamiento con solo edificios multifamiliares (sin ningún unifamiliar).

Se debe contar con los 03 tipos de vivienda como mínimo: una vivienda con crecimiento progresivo, una vivienda con condiciones de accesibilidad y un multifamiliar.

53. El DISEÑO URBANO y habilitación urbana, debe ser planteado

Pese que el terreno es parte de una mega habilitación, cada macro lote es considerado como rústico, por lo que el macro lote D debería contar con aportes y habilitación urbana.

Tomar también en cuenta la repuesta de la pregunta 50.

54. "El Tamaño y frente de los lotes se pueden proponer o tiene que presentarse lo que indica el ítem 2.3"

Considerar como área mínima 60m² para lote unifamiliar y como máximo lo que indica el ítem 2.3. (120 m²). Para frente de lote unifamiliar considerar 6-8ml como mínimo.

55. El diseño en sí, ¿se trata de un masterplan con varias tipologías (macrolote D ocupado simultáneamente por unifamiliares y multifamiliares)? ¿O son 3 propuestas diferentes, una por tipología (Una propuesta de macro lote D ocupado enteramente por casas, otra pero ocupado enteramente por multifamiliares, etc)?

Es un masterplan que debe contar por lo menos con 03 tipologías de vivienda social: (1) una vivienda con posibilidad de crecimiento progresivo, (1) vivienda con condiciones de accesibilidad universal y (1) vivienda multifamiliar.

Para facilitar el entregable la propuesta integral del macrolote D, se puede entregar a nivel de zonificación y vías, que permitan evaluar la imagen urbana del conjunto. Para mostrar otros detalles, se podrá identificar una sección y lotes específicos, siempre que esa sección sea replicable en todo el macro lote.

56. ¿Se van a necesitar las hojas de cálculo del diseño estructural?

Para efectos del Concurso, a nivel estructural se puede realizar un predimensionamiento e indicar la carga estructural de los prototipos.

57. En los requisitos de entrega se señala que la entrega es únicamente en hojas A3. Sin embargo, se solicita la memoria descriptiva en formato A4. Mi consulta es si el A4 va incluido dentro de los A3? o ¿se adjunta de forma separada en el propio formato A4?

Las láminas A3 van aparte de la memoria y los otros formatos en editable. Ver respuesta a la pregunta 48.

58. ¿Hay algún tamaño de letras establecido para los formatos A3? o es solo a escala de la lámina?

Lo determina el equipo, pero debería ser legible.

59. ¿Se tiene algún estudio de suelos del lugar a intervenir?

Se va adjuntar un archivo de apoyo a los códigos de participación que hayan enviado sus formatos de inscripción al correo.

60. El módulo de vivienda de accesibilidad universal también cuenta con el 10% de tolerancia de área techada o es estrictamente 42m².

El módulo de vivienda condiciones de accesibilidad universal debe tener como mínimo 42m². Puede tener mayor metraje.

61. El módulo completo de 3 dormitorios de máximos de 120m² ¿es para 3 dormitorios con 5 personas, o 4 personas según reglamento?

El número de ocupantes del último crecimiento progresivo lo puede determinar el equipo.

62. En el ingreso de datos se menciona el DOI, ¿este apartado hace alusión al DNI?

Si correcto. Ver respuesta a la pregunta 41.

63. El anexo B5 ¿debe ser llenado por ambos profesionales a pesar de no haber contratado o trabajado con el FMV?

Si, por ambos, pero dado que solo se solicita por un tema de cumplimiento, puede colocar "no corresponde" o dejar un espacio a los puntos que no corresponda completar.

64. La presentación de la propuesta se menciona que debe ser en formato A3; sin embargo, en los entregables ¿existen formatos que deben ser incluidos en A4 o se deben formatear?

Se trata de 2 entregables diferentes. Ver respuesta a la pregunta 48.

65. ¿Sobre la cabida, se tiene alguna cantidad de viviendas requeridas?

Dependerá del proyectista. Se puede guiar de la densidad neta indicada en los parámetros.

66. ¿Se tiene algún porcentaje de cada tipo de vivienda en el macro lote D?

Depende del proyectista.

67. ¿Los estacionamientos se pueden presentar en los sótanos de las viviendas multifamiliares para mejorar la calidad de uso del primer piso nivel?

Depende del proyectista.

68. ¿El planteamiento de diseño urbano es solo del macro lote D o de la nueva ciudad Charles Sutton?

Solo del macro lote D, pero al ser considerado como terreno rústico se deberá considerar algunas áreas de aporte. Estos aportes pueden solo presentados como zonificación.

69. ¿La vivienda unifamiliar con condiciones de uso universal también requiere crecimiento progresivo?

No, pero si el equipo lo plantea como un adicional, consignarlo en la memoria y en la lámina.

70. Conforme la densidad que se tiene de la normativa urbanística que se encuentra en las bases en el numeral 2.3. Zonificación, densidad y altura máxima de viviendas la densidad neta es de 1300hab./ha. ¿En el cálculo realizado se obtiene 7222 unidades de vivienda, es correcta la cantidad calculada, según el requerimiento?

Debe considerar un mix de viviendas unifamiliares y multifamiliares. La proporción quedará a criterio del proyectista y su equipo.

71. Conforme el coeficiente de edificación que se tiene de la normativa urbanística que se encuentra en las bases en el numeral 2.3. Zonificación, densidad y altura máxima de viviendas el coeficiente de edificación es de 2.1 según el cálculo realizado se obtiene 10,056 unidades de viviendas, es correcta la cantidad calculada, según el requerimiento? 8. En base a las preguntas 6 y 7 ¿cuál es la expectativa de la cantidad de unidades de vivienda que tiene la entidad con relación al concurso?

Tomar en cuenta respuesta de la pregunta 70.

72. Se indica en las bases que se enviará un documento digital de 15-20 páginas en formato A3(PDF, horizontal); sin embargo, se requerirá más de 20 páginas debido a las medidas mínimas de los lotes en la escala que solicitan. Esto lo confirmamos porque con el avance de la propuesta que tenemos hemos

intentado ingresarlo al formato y no es suficiente. ¿Hay alguna posibilidad de aumento de PDF o cambio a un formato más grande?

Se podría modificar de requerirlo.

73. Sobre la proporción de viviendas unifamiliares, y multifamiliares. ¿Será una decisión nuestra, o hay alguna proporción que deberíamos tener?

La decisión es del equipo.

74. En el crecimiento del módulo a 35 m², ¿Esta área tiene que ser exacta o tendrá también un margen de tolerancia de 10% al igual que el módulo base de 25 m²? Respecto al módulo de vivienda unifamiliar con acceso universal, indica un mínimo de 42m², ¿Hay un límite de máximo de área?

Puede tener un margen de tolerancia de +10%. Ambas viviendas podrían tener mayor área, pero habría que revisar que esto no encarezca el producto.

75. Respecto al anexo A5.1 (Presupuesto detalle para unifamiliar y multifamiliar), ¿Para el unifamiliar crecimiento progresivo se debe detallar las 3 fases del prototipo o solo el módulo base?

Cada uno tiene su formato.

76. Se entregó un CAD del macro lote, ¿Nosotros podemos lotizar en el perímetro de este, o tenemos que dejar una distancia "X" para calzado, vereda y/o berma?

Tomar en consideración las secciones viales de la lámina Z-02 que se adjunta.

77. Se hace referencia a que la lotización para unifamiliares será 120m² con 8 ml de frente mínimo, y para multifamiliares 450m² con 15ml de frente máximo. ¿Esto lo podemos variar?

Tomar en cuenta la respuesta de la pregunta 54. El área y frente de multifamiliares se mantiene.

78. Sobre el coeficiente de edificación de 2.1 ¿Afectará tanto a las viviendas unifamiliares como a los multifamiliares?

Si.

79. En el certificado de parámetros nos indica que el área mínima para lotes de viviendas unifamiliares sea de 120m², pero en la norma TH.010, nos menciona que los lotes a ser ejecutados en Habilitaciones residenciales de densidad media, caso que corresponde a la zonificación brindada, puedan ser de hasta 90m². ¿Podemos regirnos a esta norma y realizar lotes de esta dimensión para mayor accesibilidad a los usuarios?

Tomar en cuenta la respuesta de la pregunta 54.

80. ¿Se puede hacer planificación de edificios de uso mixto en las habilitaciones de residencias multifamiliares?

Si.

81. Con respecto a la altura, nos hacen hincapié de que las viviendas multifamiliares tienen una altura máxima de 13.85ml en lotes de 450m² sin embargo en el reglamento V.I.S. nos dan la flexibilidad tanto en áreas de lotes a menor metraje y con una altura mayor ¿Se puede hacer uso de los beneficios del reglamento VIS o se debe mantener lo indicado en el Certificado de parámetro?

Tener en cuenta la respuesta de la pregunta 77 y la densidad neta para el terreno.

82. ¿El plano de propuesta urbana integral se debe ubicar con los lotes y la huella del módulo de vivienda o basta con la lotización definiendo los lotes para unifamiliar y multifamiliar?

Se puede adecuar la presentación a la escala solicitada para la presentación de las láminas.

83. En el punto 12 ¿La propuesta ganadora y las presentadas que no ganen podrán ser utilizadas en otras propuestas arquitectónicas considerando que irá a un banco de proyectos público?

Si.

84. ¿El presupuesto se base en el cuadro de valores unitarios o es una estimación con costos de mercado?

Considerar estimación con costos de mercado.

85. Del sistema Faber, ¿Los prototipos se registran 1 por 1 en el sistema? No se podrá cargar la propuesta de diseño urbano. Asimismo, si hablamos de cada prototipo, la carga de documentos y llenado es con especialidades, ¿qué pasa con los prototipos que tienen anteproyecto únicamente? ¿Además, se consideran todas las propuestas de ampliaciones como otro prototipo? En la parte final, el proyectista solo indica un ítem, ¿se supondría que solo lo subirá el arq? Se ha hecho la prueba con el buscador y no se obtiene resultado por lo que no se ha podido validar esto.

La plataforma se encuentra en un proceso de actualización, por lo que recomendamos acceder a ella a partir de agosto cuando se vayan simplificado la plantilla de carga para cada prototipo.

Respecto a la carga, esta será de cada prototipo. Para validar, nos deberán informar en su momento el código de usuario creado y el código de participación a través del correo construyeparacrecer@mivivienda.com.pe

86. ¿Cuántas tipologías de vivienda deben darse?, ¿multifamiliar o viviendas unifamiliares? ya que se piden unos con accesibilidad universal y otros no, explicar mejor.

Por lo menos 03 tipos de viviendas (una con crecimiento progresivo, una con condiciones de accesibilidad universal y una en multifamiliar) todas dentro de una propuesta de habilitación urbana. Recomendamos revisar el numeral 8 de las Bases y el Anexo A1, que indica las características de cada vivienda.

87. ¿Si se considera accesibilidad universal en cada propuesta esto descalifica al equipo?

Las viviendas podrían considerar condiciones de accesibilidad en las 3 tipologías, pero cumpliendo las condiciones mínimas que se solicita cada uno de los 3 tipos.

Está claro que el clima en Lambayeque es cálido, seco y con escasas precipitaciones; sin embargo, periódicamente (y cada vez más frecuentemente) la región se ve afectada por los desmanes de los “Fenómenos del Niño y de la Niña”, ello conlleva lluvias muy fuertes y otros infortunios que podrían condicionar algunos criterios de diseño de los edificios a plantear, en especial:

- Cubiertas inclinadas y/o tratamientos especiales de impermeabilización de losas.
- Tratamiento de desniveles de los ambientes interiores de las edificaciones, respecto a las áreas comunes exteriores.
- Sistemas de evacuación de aguas pluviales. Etc.

En ese sentido, ¿Qué consideraciones arquitectónicas y técnicas se adoptarán para el diseño de las viviendas?

Revisar anexo A1, sobre todo los numerales 2.4 (sistema constructivo) y 2.5 (ambientes por vivienda).

88. Un criterio válido al diseñar Viviendas de Interés Social responde a promover la utilización de materiales de construcción existentes en el sector de intervención o próximos a éste, ello para dinamizar la industria preexistente y evitar gastos mayores.

En ese entender, ¿Es posible que nos proporcionen información (disponibilidad y técnica) sobre algunos materiales disponibles en la zona? (Bloques de albañilería, Carpintería de vanos, etc.).

Se puede proponer el sistema constructivo tradicional o sistemas no convencionales propuestos por SENCICO y aprobados por el MVCS mediante resolución ministerial. No contamos con un listado de materiales zonas.

De proponer materiales zonales, eco materiales o alternativos, recomendamos consignarlo en la memoria descriptiva y en la lámina.

89. ¿Se respetará al 100% lo establecido en el Certificado de Parámetros Urbanísticos del lote? (Página 21 de las Bases). En especial, lo relacionado a: Altura de edificación de los Bloques Multifamiliares, Densidad neta, Coeficiente de edificación, Áreas y frentes de lote, Retiros normativos y Cantidad de estacionamientos.

Hay algunas aclaraciones que las pueden revisar en el presente documento que será integrado a las Bases.

90. En el Cuadro “Ficha de prototipo de departamento” (Anexo A2.4 - Página 27 de las Bases) se debe consignar el PRECIO PROMEDIO DEL DEPARTAMENTO. Considerando que será posible obtener el COSTO APROXIMADO de esta unidad inmobiliaria; sin embargo, ¿Qué variables utilizaremos para obtener el valor referencial del PRECIO real solicitado?

Se podrían guiar de proyectos que se encuentran próximos al proyecto para obtener el precio aproximado, comparándolo asimismo con el análisis del presupuesto base y los precios en los criterios de evaluación de los productos del FMV.

91. Si bien, en las Bases se establece que los edificios deberán adaptarse a distintos tipos de Suelo, y que para ello se deberán plantear distintas soluciones de cimentación, ¿Es posible que nos puedan brindar mayores alcances respecto a la Capacidad portante y Características técnicas del Suelo?

Si, vamos a estar compartiendo información adicional del terreno con los participantes que cierren su inscripción con la presentación de los formatos.

92. En la charla informativa se confirmó que el Lote a intervenir carece de Habilitación Urbana, y que sería necesario establecer los Aportes normativos que formen parte de la intervención urbana. Se estableció también que ésta correspondería a la “TIPOLOGÍA C”. A fin de evitar confusiones, ¿Es posible que nos aclaren puntualmente las consideraciones y/o requerimientos que corresponden a esta Tipología?

La tipología C corresponde a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

93. ¿Se entregará a los Concursantes el Plan Urbano de todo el Sector de Intervención? (Ciudad Charles Sutton). Será importante analizar y plantear como parte de la propuesta, el probable equipamiento urbano que sea apropiado como parte del Planteamiento general de la propuesta.

Si, se estará compartiendo la lámina Z-01 con la información.

94. En las fotografías del sector de intervención, se aprecia su relieve árido y “aparentemente” un entorno carente de mucha agua. En ese entender, ¿El área a intervenir presenta problemas de desabastecimiento del líquido elemento? Será imperante contar con mayor precisión al respecto, a fin de plantear sistemas puntuales de almacenamiento de auxilio y/o dotación complementaria.

Si existe factibilidad de servicios de agua y alcantarillado, por lo que no es necesario contemplar infraestructura nueva.

95. En criterio Calidad Urbana ¿Hay un límite de cantidad de habitantes? ¿Cuántas viviendas de cada tipo se deben construir? Existe un mínimo.

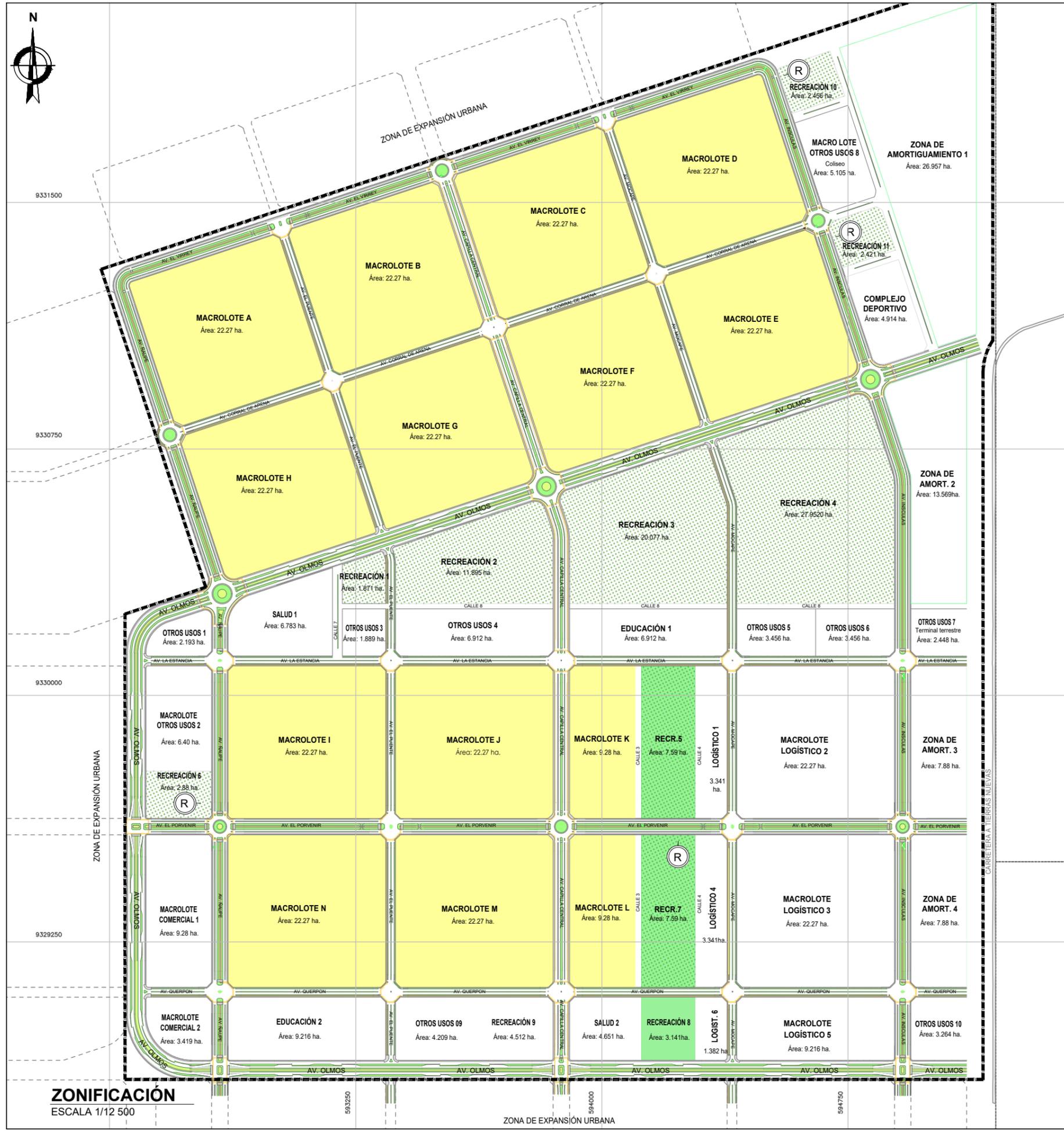
La cantidad de viviendas depende del proyectista y el equipo. Considerar los 03 tipos de vivienda y la densidad neta.

96. Vivienda Unifamiliar (con crecimiento progresivo) ¿Se precisan medidas mínimas del área techada /construida, esta área considera el área libre dentro de los 25 m2?

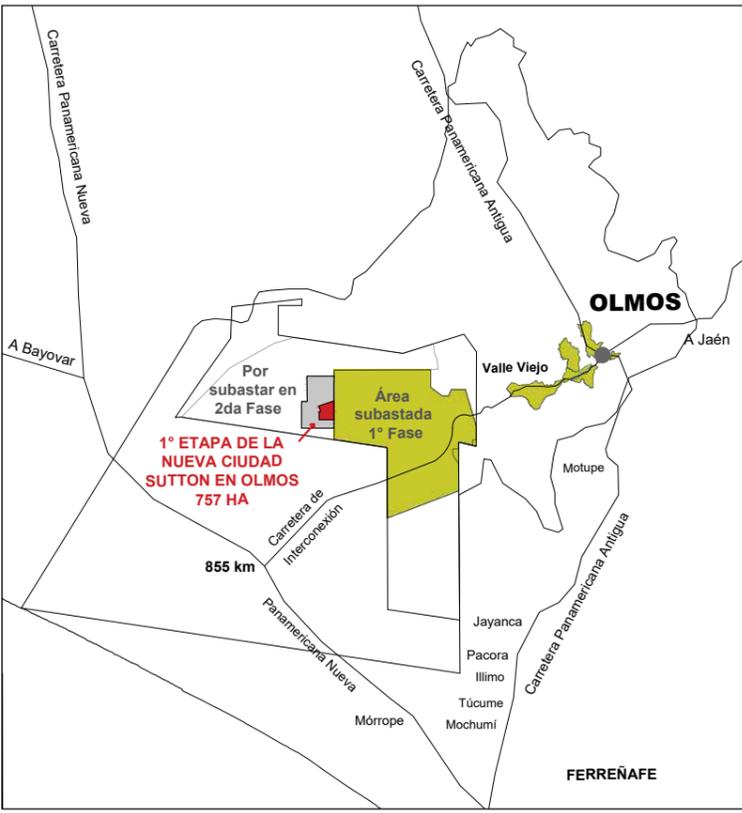
Debe ser como mínimo área techada y área construida de 25 m2, no inferior.

97. Con respecto a la “Opción 3: Posibilidad de tener espacios de vivienda incrementales adicionales para las unidades de vivienda social.” ¿Se refiere a dejar espacios o áreas libres o de otros usos para que luego puedan transformarse en espacio para viviendas?

Considerar la posibilidad de tener espacio de vivienda incrementales acorde al crecimiento y dinámica del núcleo familiar.



ZONIFICACIÓN
ESCALA 1/12 500



LOCALIZACIÓN
ESCALA 1/1 250 000

CUADRO GENERAL DE ÁREAS		
USOS	UNIDAD DE MACROLOTES	ÁREA (m ²)
RESIDENCIAL	14	2 858 240.00
COMERCIO	02	126 993.80
INDUSTRIAL	06	618 240.00
RECREACIÓN PÚBLICA	11	923 820.00
EDUCACIÓN	02	161 280.00
SALUD	02	114 340.00
ZONA DE REGLAMENT. ESPECIAL	01	4 914.00
OTROS USOS	10	393 320.00
ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	04	562 860.00
CIRCULACIÓN Y VÍAS	-	1 813 524.20
TOTAL	52	757 7532.00

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras Ciudades

PLANO: **ZONIFICACIÓN- CIUDAD CHARLES SUTTON**

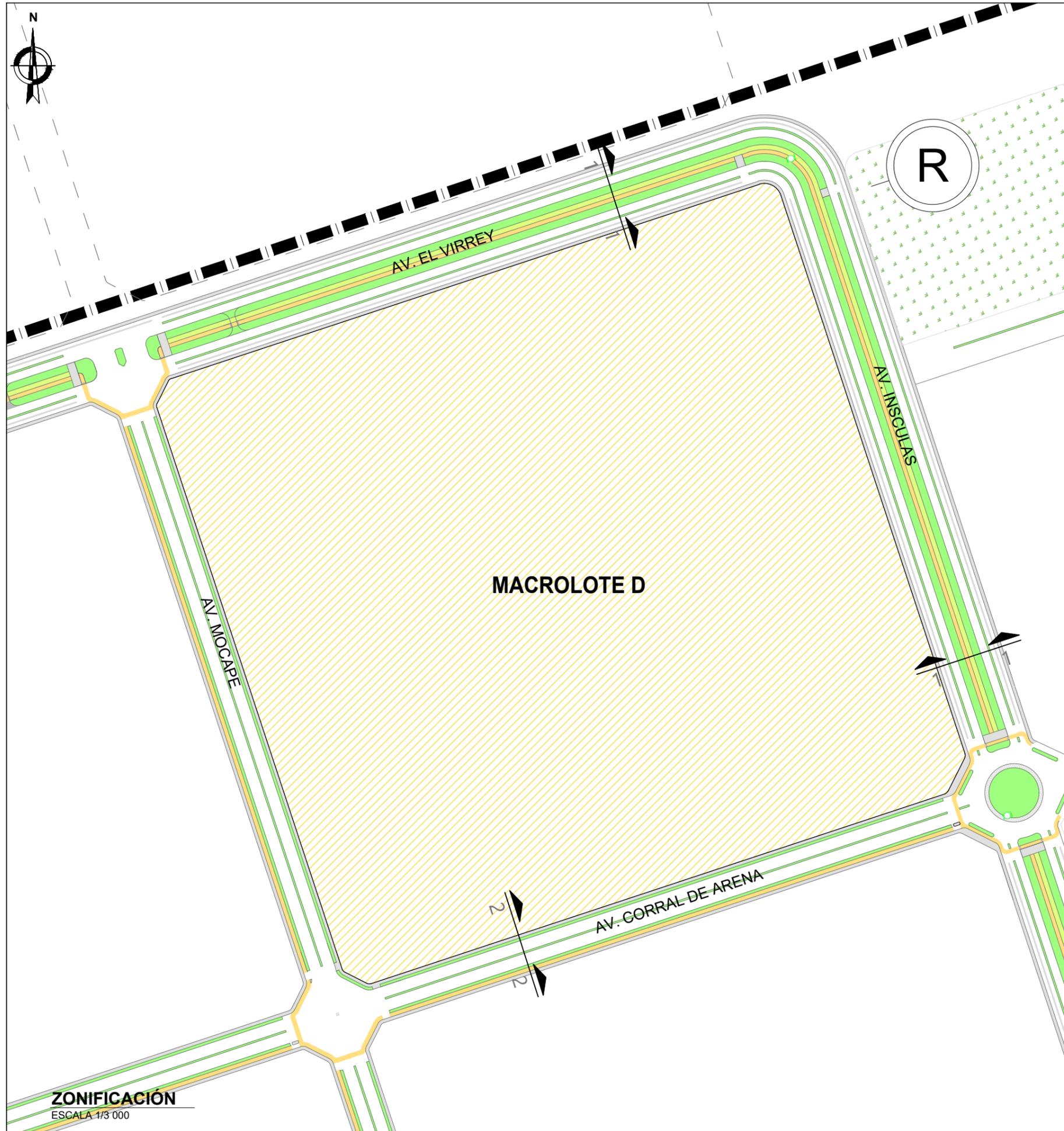
PROYECTO: **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ELABORAR UN ESTUDIO DE MERCADO INMOBILIARIO PARA UN PROYECTO URBANO INTEGRAL UBICADO EN LA NUEVA CIUDAD SUTTON**

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE
PROVINCIA : LAMBAYEQUE
DISTRITO : OLMOS

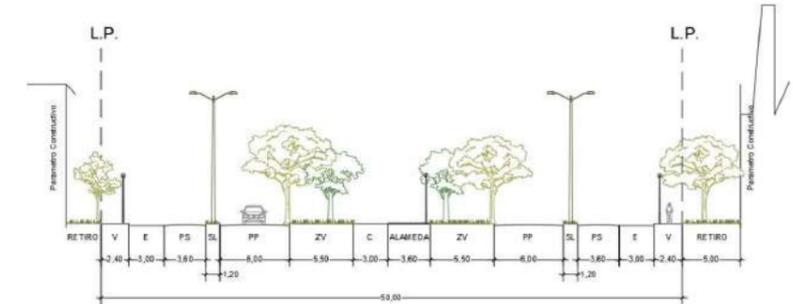
ESCALA: INDICADA

FECHA: DICIEMBRE 2023

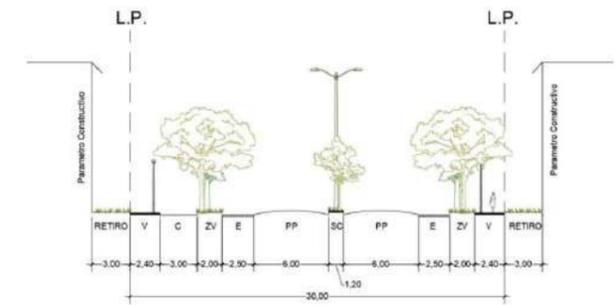
Z-01



LOCALIZACIÓN
ESCALA 1/30 000



SECCIÓN 1-1
VÍA ARTERIAL



SECCIÓN 2-2
VÍA COLECTORA

		PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Viceministerio de Vivienda y Urbanismo		Programa Nuestras Ciudades	
PLANO: ZONIFICACIÓN- MACROLOTE D							
PROYECTO: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ELABORAR UN ESTUDIO DE MERCADO INMOBILIARIO PARA UN PROYECTO URBANO INTEGRAL UBICADO EN LA NUEVA CIUDAD SUTTON							
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE PROVINCIA : LAMBAYEQUE DISTRITO : OLMOS		ESCALA: INDICADA		FECHA: DICIEMBRE 2023		Z-02	